



MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 02-08-2022 17:34

Al Contestar Cite Este No.: 2022EE0072733 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 70000-DESPACHO DEL MINISTRO / BLANCA NURY LEGUIZAMON GALINDO
DESTINO ROY BARRERAS MONTEALEGRE / CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
ASUNTO ASUNTO: INFORME DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO AL
OBS ROY BARRERAS PRESIDENTE SENADO DE LA REPUBLICA PRESIDENCIA@SENADO.
GOV.CO DAVID RACERO PRESIDENTE CÁMARA DE REPRESENTANTES

2022EE0072733



Bogotá, 03 de agosto de 2022

Honorables Congresistas: ROY BARRERAS
Presidente Senado de la República
presidencia@senado.gov.co
DAVID RACERO
Presidente Cámara de Representantes
presidencia@camara.gov.co
Norma Hurtado
Presidente Comisión Séptima Senado de la República
comisión.septima@senado.gov.co
Nadia Georgette Blei Scaff
Presidente Comisión Séptima Cámara de Representantes
comisión.septima@camara.gov.co
CARLOS ANDRÉS TRUJILLO
Presidente Comisión Sexta Senado de la República
comisión6senado@gmail.com

ASUNTO: Informe del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio al Congreso de la República
Junio 2021 - Mayo 2022

Honorables Congresistas, reciban un cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia, y el artículo 254 de la Ley 5° de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", remito el Informe de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio al Congreso de la República correspondiente al periodo junio de 2021 y mayo de 2022.

Cordialmente,

Susana Correa Borrero
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Anexo: Informe al Congreso en archivo digital
Copia: secretaria.general@senado.gov.co; secretaria.general@camara.gov.co
Fecha: 03 de agosto de 2022

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34
www.minvivienda.gov.co

Versión: 9.0
Fecha: 11/02/2022
Código: GDC-PL-07

Código: GDC-PL-01
Página 1 de 1



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda



MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

INFORME AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA JUNIO 2021 - MAYO 2022

SEDE ADMINISTRATIVA LA BOTICA CARRERA 6 NO. 8-77
SEDE ATENCIÓN AL USUARIO CALLE 17 NO. 9-36 PISO 3
BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Ministra

Susana Correa Borrero

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Rocio Macarena Ocampo Lillo

Jefe Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Carlos Gabriel Gutiérrez Pacheco

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Diana del Carmen Sandoval Aramburo

Jefe Oficina de Control Interno

Martha Lucia Garay Castro (e)

VICEMINISTERIO DE VIVIENDA

Viceministro

Carlos Alberto Ruiz Martínez

Director de Inversiones en Vivienda de Interés Social

Erles Edgardo Espinosa

Director de Vivienda Rural

Brasilia Romero Sinisterra

Director del Sistema Habitacional

Felipe Walter Corea

Director de Espacio Urbano y Territorial

Édgar Orlando Picón Prado

VICEMINISTERIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Viceministro

José Luis Acero Vergel

Director de Política y Regulación

Diana del Carmen Sandoval Aramburo (e)

Director de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Gloria Patricia Tovar Ázate

SECRETARÍA GENERAL

Secretaria General

Tatiana Buelvas Ramos

Subdirector Servicios Administrativos

Camilo Andrés Acosta Acosta

Subdirector de Finanzas y Presupuesto

Jorge Alberto Moreno Villarreal

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
VIVIENDA.....	4
1.1. NORMATIVIDAD VIVIENDA Y HÁBITAT	4
1.2. VIVIENDA URBANA	5
1.3. VIVIENDA RURAL.....	10
DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL.....	18
2.1. NORMATIVIDAD VIVIENDA Y HÁBITAT.....	18
2.2. HABILITACIÓN DE SUELO URBANO	19
2.3. MACROPROYECTOS DE INTERÉS SOCIAL NACIONAL	19
2.4. ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE POT.....	21
2.5. POLÍTICA NACIONAL DE CIUDADES	21
2.6. ESTUDIOS TÉCNICOS DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL.....	22
AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	26
3.1. NORMATIVIDAD AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO.....	26
3.2. PROGRAMA GUAJIRA AZUL	27
3.3. PROGRAMA AGUA AL CAMPO.....	28
3.4. PROGRAMA AGUA AL BARRIO.....	29
3.5. PLANES DEPARTAMENTALES MANEJO EMPRESARIAL AGUA Y SANEAMIENTO	¡Error! Marcador no definido.
3.6. MONITOREO RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA APSB	31
3.7. PROGRAMA CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS (PCI).....	33
3.8. PROGRAMA PARA EL SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (SAVER).....	33
3.9. PROGRAMA DE ECONOMÍA CIRCULAR	34
3.10. REGIONALIZACIÓN	36
3.11. ESTRATEGIA DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN	38
3.12. ESTRATEGIA ASISTENCIA TÉCNICA LICENCIAS SOFTWARE INTEGRIN.....	¡Error! Marcador no definido.
3.13. ESTRATEGIA DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN SOCIAL.....	39
3.14. ESTRATEGIA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CULTURA DEL AGUA.....	39
3.15. CRÉDITOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.....	39
3.15.1 Crédito BID Guajira.....	39

3.16. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA.....	43
POLÍTICAS TRANSVERSALES	45
4.1. PLAN MARCO IMPLEMENTACIÓN	45
4.2. COMUNIDADES ÉTNICAS	47
GESTIÓN INSTITUCIONAL	50
5.1. SECRETARIA GENERAL.....	50
5.2. PLANEACIÓN	51
5.2.1.1. Ejecución Presupuestal MVCT	52
5.2.1.2. Ejecución Presupuestal Fonvivienda.....	53
5.3. OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	56
5.4. CONTROL INTERNO	57
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	60
6.1. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS CARÁCTER GENERAL	60
6.2. COOPERACIÓN INTERNACIONAL.....	61
6.3. CONTRIBUCIONES ESPECIALES	63
6.4. SERVICIO AL CIUDADANO.....	63

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) orienta su gestión en la transformación de las condiciones de habitabilidad de los hogares colombianos a través del mejoramiento físico de viviendas y entornos, la creación de condiciones que aseguren la equidad en el acceso a vivienda, el aumento en la cobertura de los servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico (APSB), y el acompañamiento en los procesos de planeación territorial de los departamentos y municipios del territorio nacional. Estas acciones, en conjunto, se enmarcan en los pactos “Vivienda y Entornos Dignos e Incluyentes” y “Agua Limpia y Saneamiento”, contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad”.

La gestión adelantada por el MVCT ha permitido avanzar en la satisfacción de los derechos de acceso a una vivienda digna y a los servicios APSB en la población colombiana. En este sentido, el primer capítulo de este documento presenta los resultados de los programas de vivienda urbana tales como Casa Digna, Vida Digna (CDVD), Semillero de Propietarios, Mi Casa Ya, Programa de Vivienda Gratuita; las estrategias para el aumento de la productividad del sector constructor. En cuanto a vivienda rural se presenta la Política Pública de Vivienda de Interés Social Rural (VISR) y el primer programa lanzado en el marco de esta: Vivienda Social para el Campo (VSC). El segundo capítulo aborda la dimensión de Desarrollo Urbano y Territorial, donde se mencionan los avances en temas de habilitación del suelo urbano, Macroproyectos de Interés Social Nacional (MISN), acompañamiento técnico para la actualización de Planes de Ordenamiento Territorial (POT), y la formulación del Urban

Policy Review con la OCDE como insumo para la futura política de ciudades que contribuye a generar condiciones adecuadas para la habitabilidad y sostenibilidad de las ciudades.

Teniendo en cuenta que garantizar vivienda adecuada implica la adecuada conexión y prestación de servicios domiciliarios, el tercer capítulo presenta los principales avances en los indicadores y la normatividad del sector APSB. Bajo el objetivo del cierre de brechas en el acceso los servicios de agua y saneamiento básico, el MVCT adelanta programas como Guajira Azul, Agua al Campo, Agua al Barrio y el Programa de Conexiones Intradomiciliarias. Así mismo, se presentan los avances en las acciones dirigidas a la coordinación con Entidades Territoriales, como sucede en los Planes Departamentales de Agua (PDA).

En el cuarto capítulo se presentan los avances del MVCT en políticas transversales para atender a la población étnica, la población bajo el enfoque de género, así como la implementación de los acuerdos de paz, a través del cumplimiento de los indicadores del Plan Marco Implementación (PMI) en donde se trabaja alrededor de asegurar y mejorar las condiciones de vivienda de la población rural y la población en proceso de reincorporación. Asimismo, se presentan los resultados de las acciones adelantadas para garantizar soluciones tecnológicas de acceso al agua potable y el manejo de aguas residuales en zonas rurales y en los municipios asociados con los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

La realización de estas actividades y la concreción de metas del MVCT es posible a partir de la optimización y mejoramiento continuo en los procesos contractuales, de

planeación, jurídicos, tecnológicos y de comunicación desarrollados dentro de la entidad y que buscan dar respuesta a las necesidades y expectativas de los grupos de valor. En ese sentido, el capítulo quinto presenta la gestión interna del MVCT para permitir y facilitar el desarrollo de las actividades en vivienda, desarrollo urbano y territorial y APSB. Posteriormente, se presentan algunas de las actividades desarrolladas desde la Comisión de Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) como entidad adscrita al MVCT.

VIVIENDA

1.1. NORMATIVIDAD VIVIENDA Y HÁBITAT

Para la consecución de los objetivos establecidos por el Gobierno Nacional en materia de vivienda y hábitat, entre junio de 2021 y mayo de 2022 el MVCT ha expedido la normativa señalada en la Tabla 1.

Tabla 1. Normatividad vivienda expedida por el MVCT
Junio 2021- Mayo 2022

Tipo regulación	Objeto
Decreto 739 de 2021	"Por el cual se modifica el Decreto 1077 de 2015 en relación con las condiciones de asignación y operación del subsidio familiar de vivienda". Regula disposiciones orientadas a facilitar la adquisición de vivienda, destacando, la eliminación y modificación de restricciones para la enajenación de vivienda VIS, las obligaciones de los notarios y registradores para cumplir lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2079 de 2021, la posibilidad de que los hogares nuevamente puedan acceder al subsidio familiar de vivienda en las modalidades de mejoramiento y arrendamiento y los hogares puede acceder al subsidio de arrendamiento con opción de compra en viviendas no VIS, con un canon inferior al 1% del valor de la vivienda.
Decreto 951 del 21 de 2021	"Por el cual se modifica el Decreto 1077 de 2015, en lo relacionado con la cobertura a la tasa de interés aplicable a la adquisición de vivienda de interés social" Reglamenta la Ley de vivienda y hábitat en lo relacionado con la inclusión de las entidades del sector solidario en los programas de cobertura de tasa de interés. En este sentido, se introducen modificaciones a las secciones de los programas FRECH – Segunda generación y FRECH – Mi Casa Ya para incluir a estos nuevos actores.
Decreto 1727 de 2021	"Por el cual se modifica el Decreto 1068 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo relacionado con la cobertura del Programa FRECH NO VIS". Regula la Ecocobertura o cobertura sostenible, orientada a otorgar 52 SMLMV en 84 mensualidades a los hogares que acrediten los requisitos previstos en la Resolución 019 de 2022, en lo relacionado con las viviendas NO VIS construidas con materiales sostenibles.

Tipo regulación	Objeto
Decreto 650 de 2022	"Por el cual se adiciona la sección 13 al capítulo 1 del título 1 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 en relación con el Subsidio Familiar de Vivienda para población en ruta de reincorporación y se dictan otras disposiciones". Reglamenta el acceso al subsidio familiar de vivienda urbana para adquisición de vivienda nueva, para hogares conformados por uno o más ex integrantes de las FARC- EP que se encuentren dentro de la ruta de reincorporación que lidera la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN).
Decreto 651 de 2022	"Por el cual se adiciona el Decreto 1077 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio, en relación con la vivienda de interés cultural" Desarrolla lo previsto en el artículo 6 de la Ley 2079 de 2021 en relación con la vivienda de interés cultural, definiendo tal concepto y estableciendo las condiciones para su determinación en zonas urbanas y rurales. Además contempla que el subsidio familiar de vivienda otorgado por el Fondo Nacional de Vivienda (FONVIVIENDA), en cualquiera de sus modalidades previstas para suelo urbano o rural, podrá ser aplicado sobre viviendas consideradas de interés cultural, siempre y cuando se trate de viviendas de interés social.
Resolución 570 de 2021	"Por la cual se reglamenta el artículo 2.1.1.6.9.6 del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, en lo referente a la focalización territorial para acceder al Subsidio Familiar de Vivienda en la modalidad de arrendamiento para población migrante". Reglamenta lo referente a la focalización territorial en el marco del programa Semillero de Propietarios Arriendo, incluyendo un listado de veinticinco (25) municipios y distritos donde aplicará el Subsidio Familiar de Vivienda en la modalidad de arrendamiento para población migrante.
Resolución 262 de 2021	"Por la cual se reglamenta el artículo 2.1.1.6.9.5 del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, en lo referente a la determinación de los ingresos para acceder al Subsidio Familiar de Vivienda en la modalidad de arrendamiento para población migrante". Determina el monto máximo de ingresos que deben ser acreditados por los hogares migrantes que se postulan al subsidio familiar de vivienda en la modalidad de arrendamiento para población migrante.

Tipo regulación	Objeto
Resolución 579 de 2021	"Por la cual se establecen las condiciones de participación de las Cajas de Compensación Familiar y las Entidades de Economía Solidaria vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en el marco de los programas de cobertura de tasa de interés". Establece requisitos que deben cumplir las Cajas de Compensación Familiar y las entidades del sector solidario para otorgar la cobertura condicionada a la tasa de interés.
Resolución 019 de 2022	"Por medio de la cual se definen los requisitos de sostenibilidad en el marco del programa FRECH NO VIS" Establece los lineamientos técnicos para certificar el cumplimiento de parámetros de construcción sostenible en Colombia en aras de otorgar la cobertura condicionada a la tasa de interés de que trata el Decreto 1727 de 2021.
Resolución 129 de 2022	"Por la cual se adiciona un párrafo al artículo 1 de la Resolución 406 de 2019 "por la cual se establecen las condiciones para la distribución territorial y la aplicación de subsidios con enfoque diferencial del programa Casa Digna, Vida Digna". Busca priorizar las intervenciones en los municipios y distritos financiados por contratos de préstamo, empréstito, donación o cualquier otra figura que involucre el ingreso de fuentes externas de financiación de organismos multilaterales y que sean aprobados por el MVCT.

Fuente: Dirección de Sistema Habitacional- MVCT (2022).

1.2. VIVIENDA URBANA

1.2.1. Programa de Vivienda Casa Digna, Vida Digna

Este programa fue diseñado para ejecutarse a través de una secuencia escalonada de intervenciones en materia de calidad de vivienda e infraestructura de acuerdo con las necesidades particulares de mejoramiento de barrios y viviendas urbanas.

- Mejoramiento de vivienda

En cuanto a los mejoramientos de viviendas, desde 2018 se han firmado 30 convenios interadministrativos con entidades territoriales para la realización de aproximadamente 15.000 mejoramientos de vivienda con una inversión total de

\$185.200 millones con recursos propios, de las entidades Territoriales, del Sistema General de Regalías (SGR), y del Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda). Desde el inicio del Gobierno de Ivan Duque el MVCT ha avanzado en 31.520 Viviendas de Interés Social urbanas mejoradas. Específicamente, entre el 1 de junio de 2021 y el 31 de mayo de 2022, en el marco de este programa se han asignado 4.603 Subsidios Familiares de Vivienda.

Tabla 2. SFV asignados Casa Digna, Vida Digna
Junio 2021- Mayo 2022

Departamento	SFV Asignados
Antioquia	928
Atlántico	1002
Bolívar	1133
Boyacá	53
Cesar	96
Córdoba	312
Huila	18
Nariño	128
Santander	244
Sucre	243
Tolima	90
Valle del cauca	356
Total general	4.603

Fuente: Dirección de Inversiones en vivienda de Interés Social – MVCT (2022).

- Mejoramiento Integral de Barrios (MIB)

Este componente del programa Casa Digna, Vida Digna busca mejorar las condiciones de vida de la población pobre y de extrema pobreza, mediante la renovación de su entorno habitacional de manera conjunta entre la Nación, el municipio y la comunidad. Al 31 de diciembre de 2021 se concluyó la etapa de obra de los proyectos MIB de Neiva y Valledupar. La entrega de dichos proyectos a la comunidad se realizó en enero de 2022 para el MIB de Valledupar y en

febrero 2022 para el MIB de Neiva. En abril de 2022 se reportó la terminación del MIB de Cali y su entrega se realizó en mayo de 2022. A 31 de mayo de 2022, se están adelantando todas las gestiones de liquidación de los contratos derivados de obra e interventoría, así como de los convenios suscritos con los municipios citados.

Por otra parte, desde junio 2021 a la fecha se viene trabajando con los municipios de Sincelejo, Bucaramanga, Soledad, Cartagena, Bello, Floridablanca y Villavicencio, en la formulación de fichas de proyecto de MIB que serán financiados con recursos del Banco Mundial en las vigencias 2022-2026.

- Equipamientos

Este componente proporciona a los habitantes de los proyectos de la Política Nacional de Vivienda, espacios de uso público que garanticen la realización de actividades complementarias a las de habitación y trabajo o necesarias para la atención integral de la población vulnerable, es decir, se complementan proyectos de vivienda del Gobierno Nacional con la construcción de equipamientos. Durante el gobierno del presidente Iván Duque se financiaron sesenta y dos (62) proyectos de equipamientos sociales, que corresponden a:

- Cinco (5) Centros de Desarrollo Infantil (CDI).
- Tres (3) colegios
- Cinco (5) colegios con CDI
- Cuarenta y siete (47) parques recreodeportivos
- Dos (2) Sacúdete recreodeportivos.

De estos:

- Cincuenta y ocho (58) proyectos se encuentran terminados.

- Uno (1) en ejecución de licencia para el polideportivo de Buenaventura
- Tres (3) en ejecución de obra en Palmira para entregar en Julio 2022
- Un (1) Sacúdete Recreodeportivo Manizales.
- Un (1) colegio + CDI en Neiva para entregar en el segundo semestre de 2022.

Estos proyectos contaron con una inversión total de inicios de obra por \$ 145.103 millones y beneficiaran a 44.713 hogares.

Específicamente, en la estrategia Sacúdete se están ejecutando cuarenta y siete (47) equipamientos de esta tipología que consiste en crear espacios destinados al desarrollo de actividades recreodeportivas y culturales para niños, niñas y jóvenes. Por lo cual se contemplan la consolidación de obras alrededor de treinta y siete (37) Sacúdete recreodeportivos, de los cuales uno se encuentra entregado, otro en ejecución de obra, que corresponda a Sacúdete Recreodeportivo Armenia y Sacúdete Recreodeportivo Manizales para entregar en Julio 2022. Uno (1) se encuentra en etapa de consecución de permisos y licencias; sumado a esto hay siete (7) sacúdete integrales con servicios adicionales y tres (3) sacúdete especializados en actividades culturales e industrias creativas. Su desarrollo plantea una inversión de \$ 90.802 millones y el beneficio de 27.713 hogares en 18 departamentos del territorio Nacional.

- Titulaciones

A corte del 31 de mayo de 2022, el MVCT alcanzó 68.448 viviendas tituladas. Específicamente, entre el 1 de junio de 2021 y 31 de mayo de 2022, el MVCT y la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), titularon un total de 32.750

predios con destinación habitacional, de los cuales 12.843 fueron gestionados por el MVCT y 19.907 por parte de la SNR. Por otro lado, el MVCT realizó acompañamiento permanente a las entidades territoriales trabajando en más de 300 municipios simultáneamente. Entre junio de 2021 y mayo de 2022 se realizaron 1.365 asistencias técnicas y jurídicas a entidades territoriales. Dentro de los temas a resaltar en el marco de estas asistencias encontramos:

- Cambios normativos en el marco los artículos 276 y 277 de la Ley 1955 y sus decretos reglamentarios.
- Etapas del proceso de titulación en las Entidades Territoriales.
- Construcción de insumos técnicos y jurídicos.
- Entrega de productos catastrales.

1.2.2. Programa de Vivienda Semillero de Propietarios



Esta iniciativa de arrendamiento social presentada por el Gobierno Nacional el 26 de agosto de 2018 es parte de los compromisos en materia de equidad consignados en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022. A través de este

programa, las familias beneficiadas acceden a un arriendo subsidiado en una vivienda digna, a la vez que se promueve el ahorro social para ejercer una opción de compra sobre la vivienda donde se habita u otra de la preferencia de los beneficiarios. Al 31 de mayo de 2022 se tiene un acumulado total de 21.727 viviendas habilitadas en 101 ciudades y municipios del país y 169 gestores inmobiliarios que al momento de postularse y quedar habilitados presentaron matrícula de arrendador para poder ofertar inmuebles. Desde el inicio del programa, se han asignado 15.389 SFV en la modalidad de arriendo. Específicamente, en el período del 1 de junio de 2021 al 31 de mayo de 2022, se asignaron 10.711 subsidios por valor \$142 mil millones como se relaciona en la Tabla 3.

Tabla 3. SFV Asignados Semillero Propietarios Arrendamiento
Junio 2021 - mayo 2022

Departamento	Valor Asignado	SFV Asignados
Antioquia	\$10.825.948.764	810
Atlántico	\$4.403.015.184	316
Bogotá	\$21.799.419.468	1.591
Bolívar	\$150.761.520	11
Boyacá	\$9.622.920.048	728
Caldas	\$1.068.149.136	79
Cauca	\$3.855.467.700	280
Cesar	\$125.008.740	10
Córdoba	\$ 647.020.644	52
Cundinamarca	\$ 26.670.748.884	2.014
Huila	\$ 236.739.984	18
Magdalena	\$12.960.000	1
Meta	\$4.055.758.704	301
Nariño	\$5.133.391.884	390
Norte de Santander	\$ 31.597.272.324	2.468
Villa del rosario	\$7.465.110.420	593
Quindío	\$ 100.296.492	8
Armenia	\$ 100.296.492	8
Risaralda	\$3.137.616.612	227

Dosquebradas	\$1.294.427.640	94
La Virginia	\$14.400.000	1
Pereira	\$1.828.788.972	132
Santander	\$7.396.840.188	546
Tolima	\$8.002.897.860	593
Valle del cauca	\$3.411.522.684	268
Total General	\$ 142.253.756.820	10.711

Fuente: Dirección de Inversiones en vivienda de Interés Social – MVCT (2022).

1.2.3. Programa de Vivienda Mi Casa Ya

Este programa inició operación desde 2015, tiene como objetivo facilitar la compra de vivienda nueva en zonas urbanas de cualquier municipio del país y está dirigido a hogares con ingresos menores a cuatro (4) Salarios Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV).

Tabla 4. Beneficios programa Mi Casa Ya en función de su ingreso

Beneficio	Ingreso	
	0-2 SMMLV	2-4 SMMLV
Subsidio a la cuota inicial	30 SMMLV	20 SMMLV
Cobertura tasa Interés Puntos Porcentuales (pps)	4-5 pps	4-5 pps

Fuente: Dirección de Sistema Habitacional- MVCT (2022).

Durante el Gobierno del Presidente Iván Duque se han beneficiado 190.276 Hogares con SFV por valor \$4.2 billones, con lo cual se han beneficiado alrededor de 669.592 personas. Entre junio de 2020 y mayo de 2021, a nivel nacional, se otorgaron 73.134 subsidios del programa por valor \$1.671 millones. En la Tabla 5 se relacionan los municipios y la cantidad de SFV otorgados entre junio de 2021 y mayo de 2022.

Tabla 5. SFV Asignados Programa Mi Casa Ya Junio 2021- Mayo 2022

Departamento	Valor SFV asignados	SFV asignados
Antioquia	\$ 85.189.382.340	3.927
Arauca	\$ 875.239.880	43
Atlántico	\$ 280.948.794.060	11.177
Bogotá	\$ 115.476.250.680	5.788
Bolívar	\$ 85.333.103.440	3.501
Boyacá	\$ 31.115.387.040	1.316
Caldas	\$ 15.554.238.340	653
Caquetá	\$ 505.239.880	21
Casanare	\$ 4.841.439.280	211
Cauca	\$ 25.639.622.620	1.090
Cesar	\$ 30.960.350.940	1.259
Córdoba	\$ 18.378.918.960	764
Cundinamarca	\$ 216.389.931.720	11.447
Guaviare	\$ 1.413.223.980	64
Huila	\$ 40.698.186.100	1.799
La Guajira	\$ 1.513.223.980	71
Magdalena	\$ 26.087.962.200	1.078
Meta	\$ 30.655.297.480	1.397
No marcaron*	\$ 249.875.720	11
Nariño	\$ 13.428.394.420	582
Norte Santander	\$ 65.539.459.080	2.596
Putumayo	\$ 326.216.760	12
Quindío	\$ 33.229.356.700	1.289
Risaralda	\$ 47.722.086.320	2.015
Santander	\$ 79.617.346.320	3.355
Sucre	\$ 7.400.320.760	309
Tolima	\$ 91.895.716.080	3.964
Valle del Cauca	\$ 320.341.620.540	13.395
Total general	\$ 1.671.326.185.620	73.134

*Al momento de diligenciar el formulario de solicitud de SFV, los beneficiarios no diligenciaron el departamento de procedimiento.
Fuente: Dirección de Inversiones en vivienda de Interés Social - MVCT (2022).

1.2.4. Programa de Vivienda Gratuita (PVG) II

El PVG Fase II tiene como finalidad la construcción de 30.000 soluciones de vivienda de interés prioritario. A mayo de 2022, se tienen 28.205 viviendas contratadas y vigentes; estas viviendas hacen parte de 191 proyectos ubicados en 179 municipios de 29 departamentos. En el esquema de adquisición de VIP desarrollado en proyectos privados se tienen 6.399 unidades contratadas en 35 proyectos, de las cuales 5.858 se encuentran certificadas. Por su parte, en el esquema de adquisición de VIP desarrollado en lotes públicos se han contratado 21.806 unidades en 156 proyectos, con 12.269 certificadas. Entre junio de 2021 y mayo de 2022, en el marco del programa se han asignado 2.471 subsidios familiares de vivienda en especie a la población objeto del programa, los cuales se desagregan por departamento en la Tabla 6.

Tabla 6. SFV asignados Vivienda Gratuita II Junio 2021- Mayo 2022

Departamento	Valor asignación	SFV asignados
Antioquia	\$ 3.455.568.012	71
Atlántico	\$ 1.419.531.622	25
Bogotá	\$ 38.192.000	1
Bolívar	\$ 85.390.120	2
Boyacá	\$ 678.550.342	13
Caldas	\$ 3.797.696.773	69
Caquetá	\$ 8.263.272.194	184
Casanare	\$ 810.063.098	14
Cauca	\$ 148.111.347	3
Cesar	\$ 23.775.407.152	422
Chocó	\$ 9.814.150.102	129
Córdoba	\$ 7.262.133.945	127
Cundinamarca	\$ 290.734.976	5
Guainía	\$ 7.591.679.700	92
Huila	\$ 16.013.334.193	276
La Guajira	\$ 15.186.089.384	261
Magdalena	\$ 26.595.901.987	453
Meta	\$ 1.900.050.206	33

Departamento	Valor asignación	SFV asignados
Nariño	\$ 2.225.835.483	42
Norte de Santander	\$ 3.480.255.101	61
Putumayo	\$ 191.260.015	3
Quindío	\$ 3.725.727.062	66
Risaralda	\$ 41.147.100	1
Santander	\$ 1.052.551.711	19
Sucre	\$ 2.083.076.138	37
Tolima	\$ 76.137.600	2
Valle del Cauca	\$ 481.981.096	9
Vichada	\$ 4.476.795.300	51
Total general	\$ 144.960.623.760	2471

Fuente: Dirección de Inversiones en vivienda de Interés Social - MVCT (2022).

1.2.5. Caracterización beneficiarios de la asignación del SFV

Para los potenciales beneficiarios del SFV en especie son los hogares registrados en los siguientes listados o bases de datos:

- Red para la Superación de la Pobreza Extrema UNIDOS, a quienes se les asignaron 387.
- Sistema de identificación para potenciales beneficiarios de los programas sociales - SISBEN III.
- Registro Único de Población Desplazada (RUPD), para quienes se asignaron 1.747 SFV.
- Hogares damnificados por desastre natural, calamidad pública o emergencia, y aquellos hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, registrados en los Censos elaborados por los municipios, a quienes se les asignaron 337 SFV.

Estos 2.471 SFV asignados alcanzaron una inversión de \$144.960.623.760, cuya desagregación se relaciona en la Tabla 7.

Tabla 7. Caracterización beneficiarios SFV Junio 2021- Mayo 2022

Población	Valor Asignado	SFV Asignados
Desplazados	\$101.463.063.206	1747
Red Unidos	\$22.256.292.303	387
Desastres	\$21.241.268.250	337
Total	\$144.960.623.760	2471

Fuente: Dirección de Inversiones en vivienda de Interés Social - MVCT (2022).

Así mismo, dentro de esta población beneficiaria se cuenta con la siguiente población con condición especial como se relaciona en la Tabla 8.

Tabla 8. Población en condición especial beneficiaria SFV Junio 2021- Mayo 2022

Población	Valor Asignado	SFV Asignados
Mujeres Jefe de Hogar	\$ 29.393.621.879	474
Hombre Jefe de Hogar	\$ 10.570.222.391	169
Mayores 65 años	\$ 8.597.038.780	148
Discapacitados	\$ 4.524.759.837	79
Afros	\$ 9.716.100.676	134
Indígenas	\$ 43.879.467	1
Total	\$ 62.845.623.030	1005

Fuente: Dirección de Inversiones en vivienda de Interés Social – MVCT (2022).

1.2.6. Estrategia para el Aumento de la Productividad del Sector Constructor

Teniendo en cuenta los retos que enfrenta el sector constructor en Colombia, así como su importancia para la reactivación económica del país, el MVCT desarrolló la política de Productividad para el Sector Constructor que se fundamenta en el fortalecimiento de cadenas productivas, fomento a la innovación, desarrollo de capital humano y adopción de nuevas tecnologías. Con corte a mayo de

2022, se han beneficiado 262 empresas a través de diferentes programas.

Entre mayo de 2021 y junio de 2022, el MVCT realizó asistencias técnicas a 163 empresas de la cadena de valor del sector para aumentar sus niveles de productividad, a través de los programas Fábricas de Productividad e iNNovaclúster, en convenio con Colombia Productiva e iNNpulsar, entidades adscritas al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Por otro lado, a través del Contrato Interadministrativo 1071 firmado en noviembre del 2021 con la Universidad Industrial de Santander (UIS), el MVCT invirtió \$240 millones para formar más de 100 empresas del sector de la construcción en procesos de adopción tecnológica. Esto, teniendo en cuenta lo establecido en la estrategia BIM Colombia 2020-2026, lanzada en noviembre del 2020.

Finalmente, en la línea del fomento de la innovación, se están desarrollando documentos técnicos para la adopción de buenas prácticas y la difusión de la figura de compra y venta de vivienda a través de canales digitales, además de 2 guías que sirven para la contratación estandarizada de proyectos utilizando la metodología BIM.

1.3. VIVIENDA RURAL

La Ley 1955 de 2019, "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" dispuso en su artículo 255 que a partir de 2020 el MVCT asumía la competencia para la formulación y

ejecución de la Política Pública de Vivienda Social Rural¹. Por lo cual se diseñó y adoptó una Política Pública de Vivienda Rural que brinda lineamientos y esquemas de ejecución eficientes para hacer efectivo el derecho a la vivienda digna a los hogares rurales². Una vez asumida la competencia de vivienda rural por parte del MVCT, se ha venido trabajando en la estructuración y puesta en marcha de programas y proyectos bajo los lineamientos establecidos por la Política Pública de Vivienda Rural, y que abarcan cerca de 10.488 viviendas nuevas y mejoramientos, las cuales se distribuyen en cinco frentes de acción a saber:

- Programa de vivienda nueva “Vivienda Social Para el Campo” diseñado para contribuir en la disminución del déficit habitacional cuantitativo en la ruralidad Colombiana.
- Programa de mejoramientos de vivienda “Casa Digna, Vida Digna Rural” orientado a la disminución del déficit habitacional cualitativo de la ruralidad Colombiana.
- Atención a compromisos establecidos por el Gobierno Nacional con comunidades étnicas de vigencias anteriores, los cuales, en el marco del traslado de la competencia del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural fueron asumidos por el MVCT.
- Atención a sentencias judiciales de restitución de tierras, trabajo articulado con la Unidad de Restitución de Tierras (URT), para la entrega de soluciones de vivienda a la población desplazada víctima de violencia.
- Programa atención a población reincorporada que se encuentra ubicada en los antiguos espacios

territoriales de capacitación y Reincorporación (ETCR).

Así mismo, la Política Pública de Vivienda de Interés Social Rural, se construyó con el objeto de disminuir el déficit de vivienda en el campo y mejorar las condiciones de vida de la población más vulnerable, priorizando la atención a los municipios más apartados y con mayores necesidades habitacionales en Colombia. Esta política se construyó con la participación de 943 alcaldías (las cuales corresponden al 85% de las autoridades locales del país y entre las que se encuentran el 93% de los municipios PDET), 2.320 organizaciones sociales de 32 departamentos y 12 gremios productivos con experiencia en vivienda rural. Esta política es un ejercicio democrático, basado en los pilares mencionados en el Gráfico 1 que orienta las acciones del Estado para cerrar la brecha habitacional que existe entre el campo y la ciudad.

¹ Hasta el 31 de diciembre de 2019 los programas de vivienda rural eran liderados por el Ministerio de Agricultura.

² Resolución 0536 del 19 de octubre de 2020: “Por la cual se reglamentan los artículos 2.1.10.1.1.1.1; 2.1.10.1.1.4.3; 2.1.10.1.1.4.6 y 2.1.10.1.1.5.1 del Título 10 de la Parte 1 del Libro 2 del

Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015”

Gráfico 1. Pilares política Vivienda Rural



Fuente: Oficina Asesora de Planeación (OAP)- MVCT (2022)

En Colombia, el proceso de asignación del Subsidio Familiar de Vivienda Rural (SFVR) se realizaba a través de programas liderados de manera aislada por diferentes actores del Gobierno Nacional. Esto quiere decir que el proceso de asignación del SFVR no obedecía a una hoja de ruta definida con metas y objetivos que permitieran aportar de manera eficiente a la reducción del déficit habitacional rural. Teniendo en cuenta estos antecedentes, se identificaron los siguientes problemas de operación y ejecución en el proceso de asignación de subsidios de vivienda rural:

- Alto número de subsidios asignados frente al bajo número de entrega de soluciones de vivienda.
- Inviabilidad financiera de los proyectos
- Concentración de la construcción de las soluciones de vivienda en un bajo número de ejecutores
- Viviendas no adecuadas a las necesidades rurales

Teniendo en cuenta estos antecedentes y en el marco de la nueva Política de Vivienda Rural, fue necesario realizar cambios en los procedimientos relacionados con el SFVR, por lo cual se evidenció la necesidad de establecer una etapa previa de alistamiento y prefactibilidad (planeación a detalle) que permitiera entregar a los ejecutores mayor insumo respecto a la viabilidad de implantación de las viviendas en cada uno de los territorios focalizados. A través de la etapa de alistamiento y prefactibilidad se garantiza:

- Implementación de la metodología de focalización territorial y poblacional, a través de la cual se llega de manera objetiva a la población en pobreza extrema con necesidades habitacionales, con condiciones particulares como presencia de jefatura femenina, hogares con menores de cinco años o adultos mayores, personas con discapacidad, entre otros.
- Definición de tipología de vivienda de manera participativa con las Entidades Territoriales para seleccionar la tipología de vivienda ajustada a los usos y costumbres de las comunidades.
- Ejercicio de cartografía participativa para garantizar un modelo operativo eficiente, a través de un ejercicio de georreferenciación espacial de los hogares priorizados.
- Ejercicio de prefactibilidad y análisis de costos directos e indirectos asociados con la construcción de la vivienda, transporte, acompañamiento social e interventoría, entre otros.
- Ejercicio de validación social, de la mano de los líderes comunitarios de los territorios focalizados con el fin de garantizar la transparencia dentro del proceso de selección de los potenciales beneficiarios.

- Materialización del compromiso de las partes mediante la firma de un Convenio Interadministrativo a través de Fonvivienda.
- Fonvivienda realiza el proceso de capacitación a las Alcaldías, con el fin de que sean estas las encargadas de realizar el proceso de postulación de beneficiarios en el aplicativo.

Lo anterior, permite mitigar riesgos en el proceso de asignación del SFVR, bajo el principio de planeación. Los tiempos invertidos en la etapa de alistamiento reducen los riesgos de desequilibrio económico, inviabilidad de ejecución, necesidad de indexar subsidios, siniestros, entre otros.

1.3.1. Programa de Vivienda Nueva: Vivienda Social para el Campo

Con el Programa Vivienda Social para el Campo se pretende reducir el déficit habitacional cuantitativo, a través del otorgamiento de un SFVR en modalidad de vivienda nueva en especie. Con el fin de poner en marcha el primer programa de vivienda nueva en el marco de la Política Pública de Vivienda de Interés Social Rural (PPVISR), en octubre de 2020 se llevó a cabo la convocatoria, invitando a todos los municipios y departamentos del país a participar en un ejercicio de cofinanciación para sacar adelante las soluciones de vivienda proyectadas. Resultado de esta convocatoria se priorizaron 79 municipios en 23 departamentos, los cuales suscribieron convenios interadministrativos con Fonvivienda, con fin de llevar a cabo todas las acciones necesarias para la implementación y ejecución del Programa de Vivienda Rural, bajo la modalidad de vivienda nueva, otorgando así 4.800 soluciones de viviendas nuevas en los 79 municipios (49 de

estos PDET), con una inversión Nación-Territorio de más de \$327.000 millones.

El programa contempla 23 procesos en los siguientes departamentos, para implementar 200 viviendas por cada uno: Córdoba, Arauca, Sucre, Bolívar, Norte de Santander, Caquetá, Huila, Cesar, Magdalena, Vichada, Antioquia, Boyacá, Chocó, Putumayo, Meta, Tolima, Caldas, Casanare, Guaviare, Nariño, Valle del Cauca, Amazonas y Cauca. Con el fin de avanzar en la ejecución de 3.633 viviendas con recursos nación y recursos propios de algunas de las Entidades Territoriales beneficiadas, el MVCT y Fonvivienda abrieron convocatorias para la contratación de ejecutores; en el entretanto, las entidades territoriales que reportaron su contrapartida con recursos provenientes del SGR estructuran sus proyectos.

De acuerdo con las obligaciones establecidas en cada uno de los convenios suscritos con los 79 municipios beneficiarios del programa, el MVCT se compromete a apoyar de los proyectos de vivienda para la estructuración de 1.167 viviendas, donde las entidades territoriales decidieron cofinanciar con recursos del SGR. En consecuencia, el MVCT desarrolló el documento: "Lineamientos de estructuración de proyectos de VISR", de acuerdo con la metodología de estructuración de proyectos de inversión pública (marco lógico y cadena de valor), definida por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y necesaria para la presentación y aprobación de los proyectos que pretenden ser financiados con recursos del SGR. En consecuencia, se han desarrollado mesas técnicas en los 23 departamentos beneficiarios del programa, donde se realiza la socialización, explicación y desarrollo de lo contenido en los "lineamientos de estructuración de proyectos de VISR"; así mismo, se realiza un seguimiento periódico con cada entidad territorial para

resolver las inquietudes que se puedan presentar en la estructuración de cada uno de los proyectos objeto de la contrapartida.

1.3.2. Programa de Mejoramiento de Vivienda: Casa Digna Vida Digna Rural

Para dar cumplimiento a la política de Vivienda Rural, el MVCT sometió a consideración del CONPES 4027 de 2021, el concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito externo con la banca multilateral hasta por USD 100 millones destinados a financiar el Proyecto “Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia”, con el objetivo de financiar esquemas de subsidios para el mejoramiento de viviendas, el mejoramiento de entornos y fortalecimiento institucional para mejorar la capacidad del estado de implementar la política habitacional, todo en el marco de programa Casa Digna, Vida Digna. Por lo cual se celebró el Contrato de Préstamo suscrito por la Republica de Colombia y el Banco Internacional de Reconstrucción de Fomento (BIRF), el Fondo Global Public Goods (GPG), y la Global Concessional Financing Facility (GCFF) con el objeto de ejecutar las actividades enmarcadas en los componentes y subcomponentes del Proyecto “Vivienda Resiliente en Incluyente en Colombia”, el cual tendrá una duración de seis (6) años, iniciando a partir de la vigencia 2021.

Para la vigencia 2022 se proyectaron recursos correspondientes a empréstitos y donaciones de organismos multilaterales. En diciembre de 2021 se envió invitación a las entidades territoriales priorizadas dentro del Programa “Casa

Digna Vida Digna Rural” del Proyecto “Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia”, financiado con recursos provenientes de crédito del Banco Mundial. Las entidades territoriales invitadas a manifestar interés fueron: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Cartagena, Cúcuta, Pereira, Santa Marta, Valledupar, Riohacha, Sincelejo, Arauca, Yopal, Soledad, Bello, Villa del Rosario, Ciénaga, Soacha, Floridablanca, Fonseca, Maicao, San Juan del Cesar, Saravena y Tibú.

El 31 de diciembre de 2021, el MVCT recibió manifestación de interés de 20 y remitió la documentación requerida para ser evaluada. En consecuencia y revisada la documentación allegada al MVCT y dando aplicación al Índice de Focalización de Vivienda Rural (IFVR)³ se priorizaron diez (10) municipios en los cuales se realizará el proceso de asignación de cupos para el desarrollo del Programa “Casa Digna Vida Digna Rural”.

Tabla 9. Municipios priorizados cupos Casa Digna, Vida Digna Rural

Orden Elegibilidad	Municipio / Departamento	IFVR
1	Riohacha - La Guajira	0,574
2	Maicao - La Guajira	0,568
3	Sincelejo- Sucre	0,55
4	Cartagena- Bolívar	0,37
5	Cúcuta - Norte de Santander	0,309
6	Villa del Rosario -Norte de Santander	0,296
7	Cali- Valle del Cauca	0,205
8	Bucaramanga - Santander	0,241
9	Pereira- Risaralda	0,21
10	Floridablanca- Santander	0,19

³ El índice asigna un valor numérico continuo (entre cero y 1), calculado para los 1122 municipios y áreas no municipalizadas (ANM) del país. Se construyó a partir de tres dimensiones: 1) socioeconómica; 2) poblacional; 3) productiva. Aquellos territorios con mayor puntaje se ubican en la parte más alta del escalafón, representando mayores carencias y necesidades de atención. Los municipios que ocupan las posiciones bajas tienen menor prioridad para la

Política. El IFVR se calculó de manera independiente para cada tipo de déficit habitacional: IFVR cualitativo para mejoramiento de vivienda, y IFVR cuantitativo para vivienda nueva. La información estadística proviene de Censo Nacional de Población y Vivienda (DANE, 2018), Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC, 2014); Unidad para la Atención y Reparación de Víctimas (UARIV, 2019).

Fuente: Dirección de vivienda Rural -MVCT (2022)

1.3.3. Compromisos del Gobierno Nacional con comunidades étnicas y campesinas

En atención a los compromisos con comunidades étnicas y campesinas que fueron asumidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y que fueron trasladados al MVCT a partir de la Ley 1955 de 2019, se priorizó la construcción de 1.372 soluciones de vivienda en los departamentos de Cauca, Huila, Guaviare y Caldas, con una inversión cercana a los \$67.346 millones, en el marco de los compromisos adquiridos con las comunidades CRIC, CRIHU, Jiw y CRIDEC.

A la fecha se encuentra en ejecución el convenio interadministrativo 007 de 2021 suscrito entre la Corporación Nasa Kiwe y Fonvivienda por valor de \$30.386 millones, el cual tiene como objetivo la construcción de 318 viviendas nuevas y 450 mejoramientos para el Consejo Regional Indígena de Cauca -CRIC. En el marco de este convenio, al cierre de este informe se han iniciado obra en 136 viviendas, de las cuales 40 ya fueron entregadas a los hogares beneficiarios.

Frente a los compromisos adquiridos con las comunidades indígenas pertenecientes al Consejo Regional Indígena de Caldas (CRIDEC) (100 mejoramientos y 100 viviendas nuevas), se finalizó la fase de alistamiento, la cual integra las siguientes actividades: (i) selección de la tipología de vivienda; (ii) recepción de los listados de potenciales beneficiarios; (iii). análisis de costos y, (iv) cartografía participativa. Este compromiso cuenta con una inversión de \$10.674 millones y se encuentra en fase final de aprobación de Términos de Referencia (TDR), para dar apertura al

proceso de selección del ejecutor que será el encargado de implementar las soluciones de vivienda.

En ese mismo sentido, de cara al cumplimiento de los compromisos establecidos con el Consejo Regional Indígena de Huila (CRIHU) (74 viviendas nuevas y 100 mejoramientos), la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos del Cauca (ANUC) (150 viviendas nuevas) y la Comunidad indígena Jiw (80 viviendas nuevas), de cara a la ejecución, se finalizó la fase de alistamiento, cumpliendo con las etapas referidas anterior y actualmente se encuentran en fase final de aprobación de TDR. Estos compromisos cuentan con inversiones de \$8.865 millones de pesos, \$11.361 millones y 6.059 millones respectivamente.

Así mismo, en la implementación efectiva de la política, el MVCT ha atendido jornadas convocadas por las comunidades: Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca (ACONC), Consejos comunitarios de Guapi-Cauca, Mesa Permanente de Concertación Afrodescendientes (MPCAFRO) (Nariño), Mesa de concertación con el Comité Regional del Paro Andino amazónico (Amazonas), Mesa de Concertación del paro Nacional con los municipios de la Cordillera Nariñense, Región Sanabria y Magüi Payán (Nariño), Mesa de concertación en el marco del Paro Nacional Coordinación del Paro del sur de Meta y Guaviare (Meta y Guaviare), Resguardo PICKWE THA FIW (Cauca), Resguardo indígena Cuaspud Carlosama (Nariño) y Resguardo indígena Embera (Chocó y Risaralda), las cuales han permitido socializar sus generalidades, dar respuesta a los interrogantes de las comunidades y tener un relacionamiento directo con los líderes comunitarios, garantizando de esta manera la presencia del estado en todo el territorio.

1.3.4. Atención a sentencias de restitución de tierras

En el marco del cumplimiento de las sentencias de restitución de tierras es importante tener en cuenta que el Artículo 2.1.10.1.1.4.6. del Decreto 1341 de 2020 establece las condiciones de hogares con sentencia de restitución de tierras y en ruta de retorno o reubicación. Para atender lo señalado, el MVCT profirió la Resolución 0536 de 2020⁴ que, en lo atinente a la restitución de tierras, en sus artículos 64 y siguientes, contempla una ruta específica de atención de las sentencias de restitución de tierras. Por lo cual, se ha surtido un proceso de puesta en marcha de las nuevas competencias institucionales y se ha definido un procedimiento para la ejecución de soluciones de vivienda y asignación de subsidios familiares de vivienda rural. Esto se desarrollará en ocho (8) etapas a saber: focalización, postulación de beneficiarios, análisis espacial, habilitación, pre-construcción, asignación del subsidio, ejecución y entrega y legalización.

En ese sentido, Fonvivienda adelantó un estudio de mercado para la consecución de un ejecutor técnico y social de más de mil (1.000) subsidios familiares de vivienda de interés social rural para atender única y exclusivamente las ordenes de asignación de subsidios priorizados por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras (URT) sobre predios rurales.

- Convenio interadministrativo 4137 de 2021 con la URT: tiene como objetivo aunar esfuerzos técnicos administrativos y operativos para la coordinación y cooperación interinstitucional entre el FONVIVIENDA y la URT, con el objeto

de aplicar la Ley 1448 de 2011, sus derechos reglamentarios, así como los Decretos 1077 de 2015 y 1341 de 2020; en lo que se refiere a las medidas de restitución en materia de vivienda para la reparación integral de las víctimas del conflicto armado y en general beneficiarios reconocidos en el marco de los procesos de restitución de tierras. Con el fin de materializar la ejecución de estas soluciones de vivienda nueva y mejoramientos, el MVCT ha desarrollado la hoja de ruta para la atención a 1.743 hogares rurales de 22 departamentos con una inversión total de \$150.235 millones, para la cual se ha desarrollado una serie de convocatorias para la contratación de los ejecutores.

Tabla 10. Estado Convenio Interadministrativo 4137/2021

Bloque Departamento	Viviendas	Estado Proceso	Fecha suscripción Contrato	Contratista	Contrato Obra
Zona Andina: Antioquia, Caldas, Cundinamarca, Meta, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander y Tolima	283 (análisis posible adición al contrato para 64 viviendas)	Adjudicado	10/03/2022	Corporación Ayuda Humanitaria	017F- 2022
Zona Sur: Caquetá, Cauca, Huila, Nariño y Putumayo	202 (análisis posible adición al contrato para 58 vivienda)	Adjudicado	10/03/2022	Consorcio Caquetá VISR	018F- 2022

⁴ "Por la cual se reglamentan los artículos 2.1.10.1.1.1.1; 2.1.10.1.1.4.3; 2.1.10.1.1.4.6 y 2.1.10.1.1.5.1 del Título 10 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015

Zona Pacifico: Valle del Cauca, Chocó	591	En proceso	20/05/2022	-	-
Zona Caribe: Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Magdalena y Sucre	545	En proceso	20/05/2022	-	-
Totales	1743				

Fuente: Dirección de vivienda Rural – MVCT (2022)

1.3.5. Atención a Población Reincorporada y ubicada en los ETCR

Para la asignación de los subsidios de vivienda rural en los antiguos ETCR, el 10 de marzo de 2021 se expidió la resolución 0094 que reglamenta el Decreto 1077 de 2015 en lo relacionado con el Subsidio Familiar de Vivienda Rural, que será asignado de manera particular a los ex integrantes de las FARC -EP y sus familias, que se encuentren dentro de la ruta de reincorporación y estén ubicados en los antiguos ETCR. Estos proyectos se realizan en articulación con la Agencia de Normalización y Reincorporación, la cual tiene la responsabilidad de realizar el seguimiento a la focalización para la asignación del SFVR, posteriormente el seguimiento a la postulación para la asignación del SFVR, y, además realizan acompañamiento social con las comunidades beneficiarias y por último tiene manejo de la relación política con el Consejo Nacional de Reincorporación – Comunes (CNR). En la actualidad, se han contratado cuatro (4) proyectos de ETCR, así:

- Llano Grande, Dabeiba- Antioquia
En mayo de 2021, fue contratada la Corporación Antioquia Presente, de manera directa, para desarrollar la gerencia integral del proyecto de vivienda en el antiguo ETCR Llano

Grande. Durante los primeros meses se desarrollaron talleres presenciales con la comunidad en los que se avanzó en el proceso de concertación social para el proyecto. A pesar de haber concertado los diseños, el colectivo se retractó y solicitó cambios en el sistema constructivo, lo que llevó a un proceso de revisión y nuevos acuerdos con la comunidad. Se definió el sistema estructural en mampostería, así como las propuestas de programa arquitectónico, acorde a las áreas máximas definidas por la gerencia integral (53 m2). Así mismo, se avanzó con el SENA la capacitación en construcción para alrededor de 70 personas. Dado los inconvenientes que se presentaron para la contratación del constructor y la entrega de un presupuesto detallado que supera en más del 70% el valor del SFVR, el MVCT tomó la determinación de finalizar el contrato de Antioquia Presente como gerencia integral. Durante el periodo de ejecución, se avanzó en el primer proceso de postulación al SFVR con la población del ETCR Llano Grande. Del grupo de 62 hogares, fueron habilitados 34 y los restantes 28 se encuentran en proceso de subsanación. La asignación del SFVR se hace necesario articularla con la adjudicación de tierras por parte de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).

- Filipinas, Arauquita- Arauca
Mediante convocatoria pública, Fiduagraria contrató en agosto de 2021 al Consorcio Paz para el desarrollo de la gerencia integral del proyecto. No obstante, ante la identificación de irregularidades en la contratación, se requirió adelantar la terminación anticipada del contrato de gerencia integral y el lanzamiento de una nueva convocatoria para la contratación de la construcción del proyecto, en consideración a los avances en el proceso de concertación con la comunidad. Una vez liquidado el contrato, el MVCT, a través de Fiduagraria, como vocera y

administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Programa de Promoción de Vivienda Rural, suscribió el contrato de obra número 016F-2022, con el Consorcio Antiguo ETCR Filipinas 2022, el 18 de febrero de 2022. El Consorcio está conformado por la Caja de Compensación Familiar de Arauca (COMFIAR) y el consorciado Construcciones, Diseños, Estudios SA – CDE SA. El contrato, por valor de \$16.830 millones, tiene por objeto el desarrollo estudios, diseño y construcción de 187 viviendas para la población en reincorporación del antiguo ETCR Filipinas. El valor total de la inversión, incluyendo interventoría y supervisión técnica, supera los \$18.500 millones. Entre el 25 de febrero y el 31 de marzo de 2022 se adelantó el proceso de postulación al SFVR para 187 hogares de personas en reincorporación.

- Los Monos, Caldono- Cauca
Mediante convocatoria 006 de 2022, fue seleccionado el Consorcio ETCR Cauca (conformado por Lady Laura Chicué Arias y Consorcio VISR S.A.S.), con el cual, el 30 de marzo de 2022, fue suscrito el contrato 019F-2022 por un valor de \$13.500.000.000 para la construcción de entre 120 y 150 viviendas. El Consorcio inició actividades en el AETCR con la comunidad, llegando a concertaciones en términos de diseños urbanísticos y arquitectónicos, así como de materialidad, lo que permitió avanzar rápidamente en el proceso. La propuesta fue aprobada por la comunidad en Asamblea Comunitaria llevada a cabo en Caldono el 13 de mayo de 2022. Así mismo, entre el 23 de mayo y el 21 de junio se lleva a cabo la jornada de postulación de 142 personas, por parte de la ARN Cauca.

- San José Yarí, Doncello- Caquetá

Para la contratación de un ETCR adicional, se suscribió el convenio interadministrativo 1125 de 2022 entre Fonvivienda y la ARN, mediante el cual, este último, aporte \$5.000.000.000 para cofinanciar el proyecto de vivienda. Se seleccionó el ETCR San José, en el municipio de El Doncello, Caquetá, con un total de 106 potenciales beneficiarios.

DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL

2.1. NORMATIVIDAD VIVIENDA Y HÁBITAT

El MVCT ha avanzado en la formulación, diseño e implementación de instrumentos normativos, para orientar la ejecución de los procesos de ordenamiento, planificación, gestión y financiación del desarrollo urbano y territorial.

Tipo Regulación	Objeto
Decreto 824 de 2021	Establece las condiciones de la cartografía base para el ordenamiento territorial.
Decreto 1019 de 2021	Adiciona parágrafos transitorios al Decreto Único Reglamentario del Sector de Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con la vigencia de las licencias urbanísticas y otras disposiciones.
Decreto 1711 de 2021	Modifica parcialmente la NSR-20 en lo correspondiente a la velocidad del viento en San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y estructuras metálicas
Decreto 1783 de 2021	Modifica parcialmente el Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con el estudio, trámite y expedición de las licencias urbanísticas y se expiden otras disposiciones.
Decreto 1784 de 2021	Modifica parcialmente el Decreto 1077 de 2015 en lo relacionado con el análisis de prefactibilidad y la

Tipo Regulación	Objeto
	localización de los Macroproyectos de Interés Social Nacional.
Decreto 1890 de 2021	Modifica el cobro de expensas por trámites ante los curadores, En tanto, todos los cobros, multas, tarifas y estampillas, establecidos con base en el SMMLV, deben ser calculados con base en su equivalencia en términos de la Unidad de Valor Tributario (UVT).
Decreto 262 de 2022	Modifica las condiciones generales y el procedimiento de evaluación y adopción de macroproyectos de vivienda de interés social nacional y se expiden otras disposiciones.
Resolución 1025 de 2021	Establece los documentos que deberán acompañar las solicitudes de licencias urbanísticas y de modificación de las licencias urbanísticas vigentes.
Resolución 1026 de 2021	Establece el Formulario Único Nacional para la solicitud de licencias urbanísticas y el reconocimiento de edificaciones y otros documentos.
Resolución 0019 de 2022	Define los requisitos técnicos de construcción sostenible para el programa ECOBERTURA, el cual posibilita la adquisición de edificaciones tipo residencial no vis, mediante una cobertura de tasa de interés diferenciada.
Circular 2021EE0106538	Establece precisiones respecto al trámite, requisitos y cobros no autorizados por la ley en los procesos de licenciamiento urbanístico
Circular 2022EE0045404	Esclarece el ámbito de aplicación de la Supervisión Técnica Independiente frente a la constitución y otorgamiento de la Póliza Decenal.

Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial - MVCT (2022)

2.2. HABILITACIÓN DE SUELO URBANO

A través del PND 2018-2022 se establece que el MVCT apoyará la habilitación de suelo urbano en municipios con alta demanda de vivienda y baja oferta de suelo, mediante instrumentos de planeación intermedia en tratamientos de desarrollo, renovación urbana y otros que permitan la redensificación. A partir de lo anterior, el PND fijó como meta

de cuatrienio, la habilitación de 16.000 hectáreas de suelo para el desarrollo de proyectos residenciales, comerciales y de servicios. Para el cumplimiento de esta meta se reportaron cifras derivadas de las siguientes acciones:

- Cambio de uso de suelo urbano a suelo rural a través de los procesos de revisión y modificación de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT)
- Adopción o modificación de planes parciales.
- Reporte de licencias de urbanismo de las Curadurías Urbanas a nivel nacional y de las oficinas de planeación de los municipios del país que no cuentan con curadurías.
- Adopción, modificación y avance de las obras de urbanismo de los Macroproyectos de Interés Social Nacional (MISN).

En ese sentido, el equipo de habilitación del MVCT brinda la asistencia técnica a las Entidades Territoriales, promotores, gestores de proyectos y otros actores vinculados a procesos de habilitación de suelo urbanizable y a la promoción y ejecución de instrumentos de planeación de escala intermedia (planes parciales y macroproyectos de interés social nacional) y proyectos urbanos de impacto metropolitano y regional que apunten a la disminución del déficit de vivienda, la generación de espacio público, equipamientos y otros usos complementarios. El suelo habilitado desde agosto de 2018 hasta mayo de 2022 asciende a 16.843.39 hectáreas, de las cuales, entre junio de 2021 y mayo de 2022 se han habilitado 6.011,81 hectáreas de suelo.

2.3. MACROPROYECTOS DE INTERÉS SOCIAL NACIONAL

Con el propósito de reducir el déficit de vivienda del país, generar oportunidades para mejorar las condiciones de vida de la población más vulnerable y contribuir con el desarrollo urbanístico ordenado de las ciudades colombianas, el MVCT ha concentrado esfuerzos en la generación de suelo habilitado para vivienda VIP, VIS, no VIS y usos complementarios al residencial. Esto ha significado, continuar con el acompañamiento y seguimiento a la gestión de los 13 MISN de primera generación adoptados entre los años 2008-2014, así:

- Revisión de modificaciones a las resoluciones con las que inicialmente se adoptaron los Macroproyectos.
- Fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales con entidades de diferente orden (nacional, regional, local) con el propósito impulsar el desarrollo de los proyectos urbanísticos e inmobiliarios o superar obstáculos en la gestión y ejecución de estos.
- Canalizar y hacer seguimiento a las iniciativas del Gobierno Nacional de inyectar recursos para la ejecución de los proyectos que se concretan en SFV y construcción de equipamientos y parques.

Los MISN adoptados hasta la fecha, aportan un potencial de 215.789 soluciones de vivienda al déficit nacional, en área bruta total de 1.926,02 hectáreas. En el desarrollo de los 13 MISN se ha habilitado un acumulado de 797,05 hectáreas de suelo, ejecutando obras de urbanismo para 89.523 soluciones habitacionales, de las cuales, entre junio de 2021 y mayo de 2022, se habilitaron 16,35 hectáreas con la ejecución de obras de urbanismo para 1.179 soluciones habitacionales. Adicionalmente, entre 2019 y 2022, en los Macroproyectos se han construido 86.176 viviendas, de las cuales 3.051 se construyeron entre junio de 2021 y mayo de 2022.

Tabla 11 Avance físico MISN Primera Generación 2019-2022

MISN Adoptadas	Área Bruta Adoptada (Ha)	Hectáreas Urbanismo Terminado (Ha)	Viviendas Construidas	% Avance Ponderado
Nuevo Occidente Medellín	125,86	118,32	9.981	86,9%
Villas San Pablo Barranquilla	133,31	42,25	3.182	17,4%
Ciudad Bicentenario Cartagena	388,04	65,27	5.411	9,1%
Centro Occidente Colombia San José Manizales	98,73	1,28	344	9,1%
Ciudad Verde Soacha	327,96	327,96	48.515	98,1%
Bosques de San Luis- Neiva	36,73	36,73	3.185	80,0%
Gonzalo Vallejo Restrepo - Pereira	163,34	68,94	5.345	40,2%
Pienta Piedecuesta	124,98	0,00	0	0,0%
Altos Santa Elena Cali	46,63	28,35	3.173	66,9%
San Antonio Buenaventura	215,25	17,51	1.320	32,6%
Ecociudad Navarro Cali	67,32	0,00	0	0,0%
MISN La Italia Palmira	97,07	89,32	5.420	89,8%
Mirador del Frayle Candelaria	100,80	1,12	300	4,6%
Total	1.926,02	797,05	86.176	41,44%

Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial - MVCT (2022)

2.4. ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE POT

La asistencia técnica y acompañamiento brindado a los municipios que adelantan la revisión y/o implementación del POT se ajusta a las necesidades específicas manifestadas por la Entidad Territorial. De conformidad con las necesidades identificadas, se construye con cada municipio un plan de trabajo a partir de la concertación con el Gobierno local de las actividades, tiempos y compromisos a desarrollar durante el acompañamiento técnico, de cara a apoyar la generación de avances y resultados que contribuyan al proceso de revisión de los POT. La asistencia y el acompañamiento técnico que ofrece el MVCT los municipios está orientado a generar insumos que apalanquen los procesos de revisión tales como:

- Recopilación de cartografía base a partir de fuentes oficiales y requerimientos para información faltante.
- Estructuración del proyecto para la revisión y ajuste general del POT para su financiación mediante el sistema general de regalías.
- Lineamientos para la estructuración de los términos de referencia para la contratación de consultorías que estarán encargadas de la revisión del POT.
- Estructuración o actualización del expediente municipal y del documento de seguimiento y evaluación.
- Estructuración o actualización del Documento de Diagnóstico Territorial.
- Estructuración de los documentos para la fase de formulación del POT.
- Acompañamiento al municipio ante las instancias de concertación, consulta y aprobación en el

marco del proceso de revisión del POT.

- Apoyo a los procesos de implementación del POT, como lo son la reglamentación, la formulación de instrumentos de planificación intermedia, la reglamentación y aplicación de los instrumentos de gestión y financiación del desarrollo urbano, entre otros.

Entre junio de 2021 y mayo de 2022, el MVCT reportó acompañamiento en los procesos de revisión, ajuste e implementación de POT a 45 municipios que sumaron a la meta de acompañamiento anual de 2021, lo cual se materializó en:

- Cinco (5) Documentos de Fortalecimiento de riesgos.
- Dos (2) Expedientes urbanos y documentos de seguimiento y evaluación.
- Estructuración de 34 proyectos de solicitud de regalías.}
- Estructuración de lineamientos de contratación del POT para ocho (8) municipios.
- Cuatro (4) gestiones articulación interinstitucionales.
- Apoyo en la revisión de cuatro (4) Documentos Técnicos de Soporte del POT.
- Un (1) acompañamiento en la concertación consulta y adopción de POT.

Lo anterior representa un total de 58 productos elaborados para 45 municipios, teniendo en cuenta que en muchos casos se trabaja más de un producto por municipio.

2.5. POLÍTICA NACIONAL DE CIUDADES

A partir de esta política pública se da respaldo normativo al desarrollo urbano, por lo que, desde el segundo semestre de 2019, el MVCT se enfocó en la actualización de la Política Nacional Urbana (PNU) vigente (Conpes 3819 de 2014) partiendo de la elaboración de la nota de concepto que plantea la apuesta y visión sectorial para la próxima PNU.

Concluida la elaboración y socialización de la nota de concepto de la Política de Ciudades 4.0 en 2021, se institucionalizaron las mesas de trabajo periódicas con el DNP, a través de las cuales se buscó consolidar un documento de bases, principal insumo para la incorporación de esta política en el próximo PND y su culminación al principio del gobierno entrante.

En el marco de las mesas de ciudades se llevaron a cabo dos misiones urbanas con la OCDE; la segunda misión urbana tuvo lugar en julio de 2021 y sirvió como espacio para la validación de los principales retos con retos de todo el país. Para el avance de estas misiones se consolidó una importante alianza con Asocapitales, La Federación Colombiana de Municipios y el DNP.

Luego de la finalización de las misiones urbanas y los resultados obtenidos de las encuestas con diferentes actores estratégicos y el DNP, se capitalizó la formulación del Urban Policy Review para Colombia adelantado con la OCDE, el cual fue presentado al país en un evento público el pasado 27 de mayo de 2022, con la presencia de la Directora del DNP, la Ministra del MVCT y otros actores estratégicos para la política urbana del país.

Por otra parte, el MVCT avanzó con la actualización de la Categorización del Sistema de Ciudades que se formalizará en el documento Conpes de la próxima PNU. Para el desarrollo del proceso de actualización de la categorización

del Sistema de Ciudades, el MVCT contrató un estudio de conmutación para la identificación de los patrones de movilidad interurbana, la integración del mercado laboral, bienes y servicios urbanos en 227 ciudades del país.

Apalancados en el estudio de conmutación laboral financiado por el MVCT, y la Dirección de Desarrollo Urbano del DNP construyó un modelo estadístico y analítico para evaluar el cambio de las ciudades en el país en términos de desplazamiento hacia los lugares de trabajo, con el principal objetivo de afinar la categorización actual y vigente desde el año 2014 con el Conpes 3819. Esta categorización permitirá definir las aglomeraciones urbanas para una mejor asignación de oferta desde el Gobierno Nacional, también para posibles aumentos de topes en VIS.

Adicionalmente, se ha profundizado la estrategia de Gerencia Urbana, que consiste en asistencia técnica y jurídica a los municipios en materia de instrumentos de financiación del desarrollo urbano, dentro de los cuales se incluyen la participación en plusvalía, el aprovechamiento económico del espacio público (AEEP), la titularización del impuesto predial futuro para renovación urbana (tipo TIF) y obligaciones urbanísticas, entre otros.

2.6 ESTUDIOS TÉCNICOS DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL

2.6.1. Cambio climático sectorial

El MVCT participa en la formulación del plan de implementación y seguimiento para el desarrollo bajo en carbono, la carbono neutralidad y la resiliencia climática del país, así como los indicadores de gestión y producto que

soporta el avance gradual de las metas y medidas definidas en las Contribuciones Determinada a Nivel Nacional de Colombia (NDC) y la Ley 2169 de 2021⁵. Las metas y medidas priorizadas para el sector vivienda, ciudad y territorio corresponden a:

- Componente de adaptación: Incorporar a 2030 la adaptación al cambio climático en los instrumentos territoriales, a través del desarrollo de lineamientos, herramientas y criterios que orienten la gestión de la adaptación en el sector.
- Componente de mitigación: Promover edificaciones sostenibles, mediante la implementación de estrategias para el uso eficiente del agua y la energía en las edificaciones nuevas del país. En consecuencia, el MVCT adelanta la actualización y fortalecimiento de la implementación de la Resolución 549 de 2015 *"Por la cual se establecen lineamientos de construcción sostenible para edificaciones"*, a través de la cual se espera: la actualización de la línea base de consumos, el fortalecimiento de contenido de la Guía de Construcción Sostenible, así como la definición de un mecanismo de seguimiento y control. Así mismo, el MVCT busca definir criterios para el desarrollo urbano sostenible de los suelos de expansión urbana, que permitan la articulación con el espacio público, las áreas protegidas urbanas y periurbanas, el drenaje pluvial y el manejo de las aguas servidas, mediante consultoría financiada por Expertise France, en donde se adelantan los insumos necesarios para elaborar una hoja de ruta y términos de referencia que permitan la implementación de la

⁵ Por medio de la cual se impulsa el desarrollo bajo en Carbono del país mediante el establecimiento de metas y Medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y Resiliencia climática y se dictan otras disposiciones.

política de construcción sostenible a través de la definición de criterios para el desarrollo urbano sostenible de los suelos de expansión urbana, que permitan la articulación con el espacio público, las áreas protegidas urbanas y periurbanas, el drenaje pluvial y el manejo de las aguas servidas, en línea con las trayectorias de descarbonización y resiliencia climática de Colombia.

2.6.2 Construcción sostenible

Se avanza en el desarrollo del mecanismo de seguimiento y control para la construcción de edificaciones sostenibles señalado en el Artículo 12 de la Resolución 0549 de 2015⁶, como el instrumento para orientar la evaluación y reporte de la implementación de medidas para el ahorro en energía y agua de manera sencilla, transparente y de fácil comprensión y aplicación a nivel municipal. Esta consultoría es financiada con recursos de cooperación internacional, en el marco de la participación del Ministerio en el Proyecto de Cooperación Triangular entre México, Alemania y Colombia.

En ese sentido, se da inicio al desarrollo de la consultoría que tiene como objetivo "actualizar el análisis de los costos directos de los proyectos de la implementación de medidas pasivas en las edificaciones VIS y VIP, en las 4 zonas climáticas definidas en la Resolución 0549 de 2015". El alcance del estudio está enmarcado en cuantificar el impacto sobre el presupuesto de los proyectos VIS y VIP (costos directos) que puede alcanzar la incorporación de medidas pasivas en los proyectos de construcción de vivienda de Interés Social y Prioritario. Lo anterior, como insumo para analizar la

⁶ Por la cual se reglamenta el Capítulo 1 del Título 7 de la parte 2, del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, en cuanto a los parámetros y lineamientos de construcción sostenible y se adopta la Guía para el ahorro de agua y energía en edificaciones

condición de obligatoriedad de las disposiciones de la Resolución 0549 de 2015 en relación con la próxima actualización en la que trabaja el MVCT. La consultoría en mención es financiada con recursos de cooperación internacional en el marco de la participación del Ministerio en el proyecto denominado "Fortaleciendo capacidades para la eficiencia energética en edificios en América Latina (CEELA)".



Para dar cumplimiento al compromiso 1.1 del CONPES 3919 de 2018 Política Nacional de Edificaciones Sostenibles, parte de los insumos necesarios se han generado a través del desarrollo de consultorías financiadas con recursos de cooperación internacional, en el marco de la participación del MVCT en el Proyecto de Cooperación Triangular entre México, Alemania y Colombia.

Se encuentra en ejecución la una propuesta de criterios para el entorno urbano en donde se ubicarán los desarrollos de vivienda nueva, con la finalidad de reducir las emisiones de GEI y el gasto de las familias, definiendo los requisitos esenciales y relevantes congruentes con otros esfuerzos de mitigación y adaptación a nivel urbano y de conjunto

habitacional. Esta consultoría es financiada con recursos de cooperación internacional, en el marco de la participación del Ministerio en el Proyecto de Cooperación Triangular entre México, Alemania y Colombia.

2.6.3 NAMA Hábitat

Las Acciones Nacionales Apropriadas de Mitigación (NAMA por sus siglas en inglés) son instrumentos internacionales para la mitigación de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en los países en vías de desarrollo. El alcance de la NAMA hábitat consiste en la implementación de medidas de mitigación de emisiones de GEI en asentamientos de origen informal. Teniendo en cuenta su alcance y objetivos, el escenario de implementación de la NAMA Hábitat inicialmente está ligada al programa MIB, el cual busca mejorar las condiciones de vida de la población pobre y en extrema pobreza, mediante la renovación de su entorno habitacional de manera conjunta entre la Nación, los municipios y la comunidad y de acuerdo con el CONPES 3604 de 2009. El MVCT avanza en la revisión del contenido, alcance y suficiencia de la información insumo generada con recursos de cooperación internacional entre los años 2016 y 2020.

2.6.4 Lineamientos de reasentamientos para zonas de alto riesgo no mitigable

El MVCT, atendiendo los compromisos definidos dentro del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD, 2015-2025) y las estrategias establecidas en el PND (2018-2022), asumió la responsabilidad de elaborar un documento que presentará los lineamientos para el proceso de reasentamiento de la población localizada en zonas de riesgo no mitigable, como herramienta que oriente a los municipios del país para el desarrollo de esta actividad y que contribuya al cumplimiento de la reducción de riesgo, en

concordancia con lo establecido en la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Ley 1523 de 2012). Este documento actualmente se encuentra en fase final de estructuración por parte del equipo técnico del Ministerio y ha sido construido tomando como referencia diferentes publicaciones nacionales e internacionales, así como experiencias de reasentamiento desarrolladas en Colombia y lideradas por entidades como Fondo Adaptación y la UNGRD, con el propósito de reconocer los avances y las recomendaciones que se han formulado sobre la temática.

2.6.5 Sistema de información transaccional de licencias (TERRA)

El sistema TERRA está integrado en el componente de Oferta de Licencias Urbanísticas del Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda (SISFV) del MVCT, en el cual se proyectaron dos mecanismos que contribuyen a la transformación digital para la virtualización del trámite de licencia a nivel nacional. En primera instancia, un módulo de licencias urbanísticas y construcción por medio de una plataforma con información territorial estandarizada para generar una interacción con la información y normas urbanas a nivel territorial y un análisis de la viabilidad de las licencias urbanísticas, y por otra parte una ventanilla única para el trámite de obtención de la licencia urbanística. Actualmente se brinda apoyo técnico y jurídico para el desarrollo, implementación y puesta en marcha del SISFV proyectada para culminar en el 2023, en donde dentro de la puesta en marcha del SISFV entrará a su vez a funcionar TERRA como un sistema funcional que virtualizará el proceso de licenciamiento en cuatro etapas: la etapa de preparación donde se consulta la viabilidad técnica y jurídica de los proyectos; la etapa de prelicenciamiento donde se adelanta el alistamiento de documentación que

acompaña solicitud de licencias; la etapa de licenciamiento donde se genera la expedición de licencias en curadurías urbanas y por último la etapa de construcción y entrega donde se generan los procedimientos durante y después de la construcción.

2.6.6 Sistematización de conceptos sobre desarrollo urbano y ordenamiento territorial

Desde 2020 el MVCT ha trabajado en el desarrollo de una estrategia que permita consolidar y publicar en la página web los conceptos y preguntas frecuentes en términos de desarrollo urbano y territorial, con el objetivo de brindar mejores herramientas de consulta a los usuarios y de esta manera disminuir la cantidad de solicitudes que son radicadas en la entidad.

AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

3.1. NORMATIVIDAD AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

Para lograr el cumplimiento de las metas de cobertura y calidad de los servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico (APSB), el MVCT ha avanzado en el desarrollo de instrumentos normativos que contribuyen al cierre de brechas y a mejorar la eficiencia e impacto de las inversiones sectoriales.

Tabla 12. Normatividad APSB expedida por el MVCT
Junio 2021- Mayo 2022

Tipo Regulación	Objeto
Decreto 086 de 2022	"Por el cual se reglamenta el artículo 299 de la Ley 1955 del 25 de 2019, en lo relacionado con la equidad regional en la prestación de los servicios públicos de acueducto y/o alcantarillado" Regula la regionalización de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.
Decreto 1471 de 2021	"Por el cual se modifica el artículo 2.3.1.3.2.2.6. de la Subsección 2, Sección 2, Capítulo 3, Título 1, Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, en lo relacionado con las condiciones de acceso a los servicios de acueducto y alcantarillado" Regula las condiciones de acceso a los servicios de acueducto y alcantarillado.
Resolución 908 de 2021	"Por medio de la cual se corrigen errores formales de la Resolución 799 de 2021" Corrección errores formales de la Resolución 0799 RAS.
Resolución 799 de 2021	"Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Agua y Saneamiento (RAS)" y se establecen lineamientos técnicos para el sector.
Decreto 802 de 2022	"Por el cual se sustituye el capítulo 7, al título 2, de la parte 3, del libro 2, del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, que reglamenta parcialmente el

Tipo Regulación	Objeto
	artículo 88 de la Ley 1753 de 2015, en lo referente al incentivo al aprovechamiento de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones". Reglamenta el Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT) conforme a lo establecido en el artículo 88 vigente de la Ley 1753 de 2015 y, en consecuencia, definir la manera cómo se realizará su cálculo, facturación, recaudo, asignación y uso de recursos, así como su seguimiento y control en todo el territorio nacional.
Decreto 1345 de 2021	"Por el cual se adiciona un artículo y se modifica el artículo 2.3.2.5.3.1. de la Sección 3, del Capítulo 5, del Título 2, de la Parte 3, del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones" Reglamente la progresividad para las personas que prestan la actividad de aprovechamiento dentro del servicio público de aseo.
Decreto 1745 de 2021	"Por el cual se adiciona el capítulo 6, al título 1, de la parte 3, del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y se reglamenta el artículo 14 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, en lo relacionado a la conexión de las redes de recolección a las plantas de tratamiento de aguas residuales" Reglamenta la conexión de las redes de recolección a las plantas de tratamiento de aguas residuales. (Art.14PND)
Decreto 1275 de 2021	"Por el cual se modifica parcialmente el Capítulo 4, del Título 4, de la Parte 3, del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 de 2015, en lo relacionado al Programa de Conexiones intradomiciliarias (PCI) de agua potable y saneamiento básico" Reglamente el PCI.
Resolución 895 de 2021	"Por la cual se adopta la Metodología para la Elaboración del Plan de Aseguramiento de la Prestación y del Plan de Gestión Social en el marco de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA)." Reglamenta la

Tipo Regulación	Objeto
	Metodología adopción Plan de Aseguramiento de los Planes Departamentales de Agua
Resolución 1010 de 2021	"Por la cual se definen los indicadores específicos y estratégicos para el monitoreo al uso y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico por parte de los municipios, distritos y departamentos, y se establecen los lineamientos para la formulación de metas de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento en el acceso a Agua Potable y Saneamiento Básico que deberán definirse en los planes de desarrollo de las entidades territoriales"

Fuente: Dirección de Política y Regulación - MVCT (2022)

3.2. PROGRAMA GUAJIRA AZUL

Guajira Azul es una estrategia de transformación social implementada en octubre de 2018. Busca asegurar la continuidad, cobertura y calidad de los servicios de APSB en el departamento, priorizando la atención de la población indígena y la sostenibilidad social, ambiental, financiera y técnica, mediante el desarrollo de proyectos en zonas urbanas y rurales nucleadas y dispersas, a través de esquemas que procuren la regionalización de los servicios. Durante el gobierno Duque hasta el 31 de mayo de 2022 se ha beneficiado un total de 560.599 personas con la culminación de 29 proyectos por \$143 mil millones que mejoran la provisión, calidad y/o continuidad de los servicios de acueducto y alcantarillado y 11 consultorías de estudios y/o diseños en el marco de la estrategia Guajira Azul.

- Componente urbano

Tiene previstas intervenciones en los 15 municipios del departamento de La Guajira, incluyendo la optimización o dotación de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales

(STAR), la optimización o ampliación de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), la optimización hidráulica de los sistemas de acueducto, la gestión de pérdidas de agua, apoyo en la elaboración de planes maestros y planes de aseguramiento, y el fortalecimiento de la gestión social, ambiental y del riesgo. Entre junio de 2021 y mayo de 2022 se terminaron las obras de optimización del sistema de acueducto del municipio de El Molino, la optimización de la PTAP del municipio de San Juan del Cesar, las obras de expansión de redes de acueducto y la optimización hidráulica del acueducto Fase II – instalación masiva micromedidores segunda parte del Distrito de Riohacha.

- Componente Rural

Tiene prevista la ejecución del Modelo de Distribución de Agua para la Población Rural Dispersa para la Alta y Media Guajira, que implica la implementación de 24 módulos de pilas públicas a través de 3 componentes:

- Infraestructura: fuente de agua y captación, planta de tratamiento de agua y pilas públicas.
- Aseguramiento de la prestación.
- Gestión social para el fortalecimiento comunitario, la operación, educación sanitaria de las comunidades y puesta en marcha de la infraestructura.

La instalación de pilas públicas, estratégicamente diseñadas, permite disminuir la distancia que recorren las comunidades para abastecerse de agua potable de 7 a 2,5 km, en promedio, lo que incide en un mayor bienestar de las personas y hogares beneficiarios. Desde 2019 hasta el 31 de mayo de 2022, se encuentran terminados cinco (5) módulos de pilas públicas (22 pilas públicas): Casa Azul en el municipio de Manaure, Wimpeshi y Amalipa que benefician a

comunidades de los municipios de Maicao y Uribia, Sararao en el municipio de Maicao y Romonero⁷ en Riohacha.

Así mismo, se encuentran en construcción diez (10) módulos de pilas públicas: Puerto Estrella, Punta Espada, Flor de La Guajira, Siapana, Bahía Hondita / Taroa y Zona Industrial en Uribia, Sichichon, La Gloria y El Páraro / Panchomana en Manaure y Rirritana en Maicao. Así como, tres (3) módulos de pilas públicas se encuentran contratados: Puerto Virgen, Guayabal y Poropo en Uribia, 1 en proceso de contratación: Mayapo / Manzana en Manaure y cinco (5) en planeación: Cotoprix en Maicao, Flor del Paraíso en Uribia, Paraver, Zona Río, Riohacha 3 y 4 Suchima en Riohacha.

Además de las pilas públicas, se han terminado y se están ejecutando diferentes obras de infraestructura para la zona rural de La Guajira. En septiembre de 2021 se terminaron las obras de construcción de las plantas de tratamiento de agua potable de los corregimientos de Campana Nuevo del municipio de Dibulla, Los Remedios del municipio de Albania, Los Haticos del municipio de San Juan del Cesar y vereda El Abra del Distrito de Riohacha. Así mismo, se encuentra terminada la Fase I (ajuste de diseños) de la optimización de los sistemas de acueducto en los corregimientos de Monguú y Villa Martín en Riohacha y por contratar su Fase II (ejecución de obras). Además, se encuentran en ejecución el proyecto de alcantarillado del corregimiento de Monguú del Distrito de Riohacha y en proceso de contratación el proyecto de acueducto y alcantarillado de los corregimientos El Hatico, Guamachal, y La Laguna del municipio de Fonseca.

⁷ El componente de obra civil culminó en noviembre de 2021, sin embargo, el componente de puesta en marcha culminará en octubre de 2022.



3.3. PROGRAMA AGUA AL CAMPO

En respuesta al Plan Marco de Implementación (PMI) y el CONPES 3932 de 2018, el MVCT implementa la estrategia Agua al Campo, con el objetivo de brindar acceso a soluciones adecuadas de APSB a la población rural colombiana; se implementan tres (3) componentes:

I. Gestión de la información

Tiene como objetivo "Conocer el Territorio", a través de la identificación de las necesidades y posibles alternativas de solución, empleando para ello los siguientes sistemas de información:

- Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico (SINAS): El SINAS apoya la estructuración del presupuesto sectorial anual de inversión y monitorea su ejecución, además permite

realizar consultas sobre indicadores, iniciativas, proyectos e inversiones en el sector de APSB. Esta herramienta permite tener información de calidad sobre la operación de los servicios de agua y saneamiento en las zonas rurales del país. Entre junio de 2021 y mayo de 2022, 36 municipios del país reportaron información al sistema.

- Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural (SIASAR): Apoya la identificación y ubicación geográfica de cada sistema y evalúa el estado en el que se encuentra, permitiendo precisar las necesidades y problemáticas que presentan las zonas rurales y facilitando la planeación, toma de decisiones y asistencia técnica. Además, realiza seguimiento sobre la labor de asistencia técnica realizada en las zonas rurales. Entre junio de 2021 y mayo de 2022 se identificaron 1.010 sistemas de agua (267 en municipios PDET) y 929 prestadores (224 en municipios PDET) en 3.397 comunidades rurales (636 en municipios PDET). En particular, se registró información sobre 350 resguardos, con una población de 44.200 habitantes, adicionalmente se registraron 181 comunidades afrodescendientes, con una población de 52.569 habitantes. Con corte a mayo de 2022, Colombia ha identificado un total de 4.728 sistemas de agua y 4.377 prestadores en 10.655 comunidades rurales.

- II. Asistencia Técnica y Fortalecimiento Comunitario: Tiene como objetivo prestar asistencia técnica para el desarrollo de las capacidades de quienes proveen agua y saneamiento básico en las zonas rurales del país. Con esta labor se contribuye con la gestión sostenible de los servicios y al empoderamiento de las comunidades para la atención de sus necesidades básicas. Entre junio

de 2021 y mayo de 2022 se han otorgado capacitaciones y lineamientos a 29 Gestores de los PDA para la inclusión e implementación del componente de fortalecimiento comunitario rural en los Planes de Aseguramiento.

- III. Fábrica de Proyectos – Estudios y diseños: Busca el fortalecimiento de las capacidades de los equipos técnicos de los Gestores de los PDA, o las entidades territoriales, para la formulación estudios y diseños que permitan implementar soluciones adecuadas y sostenibles en el marco de los esquemas diferenciales. Entre junio de 2021 y mayo de 2022 se gestionó a través de AECID recursos para financiar el proyecto en Puerto Leguízamo “Construcción de sistemas diferenciales de abastecimiento de agua para 3 comunidades indígenas y 1 comunidad campesina de la zona rural del municipio de Puerto Leguízamo”. Las comunidades de Puntales, Bellavista, Salado Grande y Lagarto Cocha”, estructurado por COSUDE previamente.

3.4. PROGRAMA AGUA AL BARRIO

Adoptada por el MVCT mediante el Decreto 1272 de 2017, por el cual se reglamentan los esquemas diferenciales de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en zonas del suelo urbano donde no es posible alcanzar los estándares de servicio establecidos en la regulación. Los esquemas diferenciales en suelo urbano aplican para las siguientes condiciones:

- Asentamientos humanos ilegales, tanto precarios como consolidados, en los perímetros urbanos.
- Municipios que, dadas sus características físicas, demográficas, capacidad institucional y de

localización, tienen dificultades para el desarrollo de infraestructura y, por tanto, los operadores especializados tienen un bajo interés para atender estas zonas.

- Municipios que requieren inversiones considerables para superar el rezago en los estándares del servicio y que, dadas sus condiciones socioeconómicas, no tienen capacidad para realizarlas en el periodo regulatorio y con la ejecución establecida en el Plan de Obras e Inversiones (POIR) del marco tarifario.

Entre junio de 2021 y mayo de 2022 se suscribió el Convenio 009 de 26 de octubre de 2021 con la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta (ESSMAR) E.S.P para la implementación de la estrategia en el municipio de Santa Marta.

Con la implementación de Agua al Barrio, entre junio de 2021 y mayo de 2022 se atendieron 3.927 viviendas, es decir, 15.708 habitantes en más de 24 sectores con dificultades para la gestión y prestación del servicio en los municipios de Medellín, Itagüí, Bello, Bucaramanga, Neiva y Yopal. Esto representa, durante este período, un 17% del total de viviendas atendidas a la fecha (23.122 viviendas). Así mismo, se realizaron 69 socializaciones y asistencias técnicas. Además, se avanzó en el desarrollo de mesas técnicas con la Comisión de Regulación de Agua y Saneamiento Básico (CRA), Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) y MVCT, con el fin apoyar a municipios y prestadores en la elaboración de los planes de gestión, así como contribuir en la definición del esquema de vigilancia de los esquemas diferenciales urbanos.

3.5. PLANES DEPARTAMENTALES DE AGUA

La base fundamental de este programa es la planeación estratégica de inversiones que se logra bajo la concepción integral del sector de agua potable y saneamiento básico como un sistema complejo, donde las interacciones entre participantes, aportes técnicos y financieros son diferenciales y las realidades regionales hacen que las soluciones se planteen en diferentes dimensiones o componentes.

Entre junio de 2021 y mayo de 2022, el MVCT participó con voz y voto en 110 sesiones de 32 Comités Directivos del PDA para la aprobación y modificación de estos instrumentos de planeación. Adicionalmente, el MVCT participó en el proceso de revisión y aprobación de los Planes de Aseguramiento, Planes Ambientales, Planes de Gestión Social y Planes de Gestión del Riesgo. De otra parte, en los 32 departamentos de Colombia se han asignado recursos cercanos a \$2.42 billones para la vigencia 2022, mientras que la ejecución del Capítulo 2021 del PEI ascendió a la suma de \$1.95 billones. A corte de mayo 2022 los principales logros de la política del programa PDA son:

- 954 municipios y 18 Áreas No Municipalizadas Vinculados al PDA (para un total de 972 entidades Territoriales).
- 750 municipios han mantenido o mejorado sus niveles de calidad de agua.
- 763 municipios aportan sus recursos de SGP-APSB al Fideicomiso de Patrimonio Autónomo.
- \$8.74 billones manejados (en recaudo y rendimientos) en el Patrimonio Autónomo FIA de los PDA.
- \$7.87 billones ejecutados del Patrimonio Autónomo FIA, en el marco de los PDA.

De igual forma, en el marco de la implementación de la estrategia de reactivación "Compromiso por Colombia",

entre junio de 2021 y mayo del 2022, de los 130 proyectos que hacen parte de reactivación, 73 de ellos serán ejecutados a través de los PDA. Estos proyectos alcanzan el valor de \$1.121 millones, de los cuales a la fecha la Nación ha aportado \$587.284 millones y se han movilizado recursos bajo el liderazgo de esta cartera, hasta el momento contrapartidas por valor de \$533.993 millones.

3.6. MONITOREO RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA APSB

El MVCT realiza monitoreo a los recursos SGP-APSB de conformidad con los indicadores específicos y estratégicos establecidos en la Resolución MVCT 1010 de 2021; asimismo, brinda asistencia técnica orientada a generar alertas para apoyar la gestión municipal, distrital y departamental enfocada al buen uso de los recursos, pago de subsidios, plan sectorial, reportes de información en el Sistema Único de Información (SUI), Categoría Única de Información Presupuestal Ordinaria (CUIPO), SINAS, entre otros.



En junio de 2021, el MVCT generó el informe nacional de monitoreo de la vigencia 2020 sobre el uso y destinación de los recursos del SGP-APSB ejecutados por las Entidades Territoriales, el cual fue remitido en julio de 2021 al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) para que en el marco de sus competencias realice las actividades de seguimiento y control según lo dispuesto en el Decreto Ley 028 de 2008. Este informe presentó un documento metodológico, un análisis de implementación de las medidas COVID-SGP, un análisis de deuda pública garantizada con recursos del (SGP-APSB) y un archivo Excel con 10 anexos donde se muestran los resultados de cada uno de los indicadores; también se generaron 32 informes departamentales. A partir de la aplicación de los indicadores específicos y estratégicos se identificó el nivel de riesgo de cada uno de los municipios y distritos. En el informe del 2021 para la vigencia 2020 se identificaron 290 entidades territoriales que se encuentran en nivel de riesgo alto y, en consecuencia, serán priorizadas para el ejercicio de la actividad de seguimiento a cargo del MHCP y organismos de control.

Los resultados presentados servirán de soporte para ajustes de política pública, lucha contra la corrupción, eficiencia en el gasto y finalmente, con el fin de que las entidades territoriales revisen los avances sectoriales y realicen los ajustes necesarios. Además, los resultados permitirán disminuir los posibles eventos de riesgo que puedan presentarse frente al uso y ejecución de los recursos del (SGP-APSB) y en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo. Por lo anterior, se envió a los 1.103 municipios en los 32 departamentos los resultados

del informe de monitoreo, de tal manera que puedan revisar la información y hagan los correctivos a que haya lugar⁸.

3.6.1. Informe de Monitoreo Preventivo

Por otro lado, entre septiembre y diciembre de 2021, se elaboraron dos (2) informes preventivos de monitoreo (SGP-APSB), con corte al 30 de junio y 30 de septiembre de 2021 respectivamente, cuyos resultados fueron enviados a cada uno de los municipios y distritos del país con el fin de que realizaran los ajustes respectivos. En el informe preventivo con corte al 30 de junio de 2021, se identificaron 542 entidades territoriales preventivamente en nivel de riesgo alto, mientras que el segundo informe con corte a 30 de septiembre de 2021 se identificaron 457 entidades territoriales preventivamente en nivel de riesgo alto. Estos informes preventivos se elaboraron con el objetivo de identificar preliminarmente posibles acciones u omisiones por parte del ente territorial que puedan poner en riesgo el uso de los recursos del (SGP-APSB) a partir de lo reportado por las entidades territoriales⁹.

3.6.2. Asistencias técnicas

Entre junio 2021 y mayo 2022 se han realizado 52 talleres regionales y asistencias técnicas individuales en las que participaron los 1.103 municipios del país y 32 departamentos y, en algunos casos, las empresas de servicios públicos. En estas jornadas se trataron aspectos relacionados al Monitoreo a los recursos del SGP-APSB, resultados de monitoreo nacional y preventivo 2020 y 2021, Giro Directo, Resolución 1010 del 2021, Planes de Desempeño y Suspensión de Giros, seguimiento a la vigilancia de la calidad del agua

⁸ Esta información se encuentra publicada en el enlace: <https://www.minvivienda.gov.co/viceministerio-de-agua-y-saneamiento-basico/gestion-institucional/monitoreo-los-recursos-del-sgp-apsb>

para consumo humano, Plan de Gestión de agua, estudios de costos, tarifas y facturación para el caso de los municipios prestadores directos, reportes de información, pago de subsidios, entre otros. Estas asistencias tienen como objetivo establecer acciones que permitan orientar a las entidades territoriales y actores vinculados al sector de APSB a reducir los eventos de riesgos generados en el uso y la destinación de los recursos de SGP-APSB.

3.6.3. Revisión de la transferencia SGP-APSB

Entre junio 2021 y mayo 2022, se efectuó la revisión y la coordinación con la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del MVCT, para la transferencia de los recursos del SGP-APSB a 1.100 municipios y 32 departamentos. En promedio se giraron \$204 mil millones por mes.

Tabla 13. Distribución Transferencia SGP-APSB junio 2021-Mayo 2022

TRANSFERENCIA	VALORES
Total Transferencia a municipios	\$1.836.770.366.765
Total Transferencia a departamentos	\$137.245.489.448
Total Giro Directo	\$503.827.668.485
Total Transferencia	\$2.477.843.524.698

Fuente: Grupo de Monitoreo SGP-APSB- MVCT (2022)

3.6.4. Gestión Giro Directo

El artículo 13 de la Ley 1176 de 2007 dispuso al MVCT la competencia de transferir mensualmente los recursos del

⁹ Estos informes se encuentran publicados en la página web: <https://www.minvivienda.gov.co/viceministerio-de-agua-y-saneamiento-basico/gestion-institucional/monitoreo-los-recursos-del-sgp-apsb>

(SGP-APSB) a las entidades territoriales¹⁰. En ese sentido, entre junio de 2021 y mayo de 2022 se realizó el trámite de giro directo de los recursos del SGP-APSB a 433 entidades territoriales distribuidos como se señala en la Tabla 14.

Tabla 14. Distribución de Giro Directo Junio 2021- Mayo 2022

Beneficiario de la transferencia	Valores
Giro Directo al FIA	\$381.325.732.168
Giro Directo al FIA-DEPARTAMENTO	\$259.315.446.656
Giro Directo al FIA-MUNICIPIOS	\$122.010.285.512
Giro Directo a ESP -Subsidios	\$24.777.477.940
Giro Directo a Alianza Fiduciaria	\$81.739.744.433
Juzgados	\$15.984.713.944
Total, Giro Directo (junio 2021-mayo 2022)	\$503.827.668.485

Fuente: Grupo de Monitoreo SGP-APSB- MVCT (2022)

3.7. PROGRAMA CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS (PCI)

El PCI se implementó desde 2012 para solucionar la falta de conectividad a los servicios de acueducto y alcantarillado en hogares colombianos estratos 1 y 2 mediante la construcción o mejoramiento de las conexiones intradomiciliarias y domiciliarias, cuando técnicamente se requieran. A nivel nacional, el MVCT selecciona los municipios, suscribe con las entidades territoriales, prestadores de servicios públicos y gestores de los PDA los convenios de cooperación para la estructuración, evaluación de proyectos y asignación de recursos.

¹⁰ Por su parte, los Artículos 2.3.5.1.5.32 a 2.3.5.1.5.35 del Decreto 1077 de 2015 reglamentaron la mencionada Ley con relación al giro directo de dichos recursos cuando los departamentos, distritos y municipios así lo soliciten

Tabla 15. Avance ejecución de proyectos PCI Junio 2021- Mayo 2022

Municipio	Recursos Asignados*	PCI apoyadas**	Estado proyecto
Manatí- Atlántico	\$4.545.658.486	689	Terminado Abril 2022
Campo de La Cruz - Atlántico	\$4.271.540.057	577	Terminado Abril 2022
Sabanalarga – Antioquia	\$4.783.836.218	521	En contratación
Sincelejo- Sucre	\$5.661.691.605	693	En ejecución desde Abril 2022
Sampués- Sucre	\$3.088.446.643	397	En ejecución desde Abril 2022
El Carmen de Bolívar - Bolívar	\$6.882.150.043	784	En ejecución desde Abril 2022
Córdoba -Bolívar	\$1.992.250.151	217	En ejecución desde Abril 2022
Total	\$31.225.573.203	3878	

*Recursos anuales. **Desarrollados por vigencia

Fuente: Subdirección de Programas - MVCT (2022).

3.8. PROGRAMA PARA EL SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIENTOS (SAVER)

El programa SAVER busca generar esquemas administrativos, financieros, ambientales y técnicos que permitan desarrollar acciones enfocadas en la descontaminación de las fuentes superficiales, a través de la implementación de sistemas de tratamiento de aguas residuales y obras complementarias. En la Tabla 16 se relacionan las acciones desarrolladas en las cuencas del Rio Chinchiná y Rio Otún y Consota.

Tabla 16. Acciones del programa SAVER Junio 2021- Mayo 2022

OBRAS PRIORIZADAS	ACCIONES RELEVANTES
<p>Cuenca: Río Chinchiná Obras Priorizadas: Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales para Manizales y Villamaría. Caudal de diseño estimado: 0,64 m³/s. Actores involucrados: MVCT, Alcaldía de Manizales, Alcaldía de Villamaría, Aguas de Manizales, S.A, Corpocaldas y KFW</p>	<p>El 10 de noviembre de 2021, se realiza la suscripción del contrato No 20210135 para la "CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, PUESTA EN MARCHA Y ASISTENCIA OPERATIVA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL LOS CÁMBULOS EN LA CIUDAD DE MANIZALES" Posteriormente, el 13 de abril de 2021 se firma el acta de inicio de obra. Con corte a 31 de mayo de 2022, la obra presenta un avance del 0,27%.</p>
<p>Cuenca: Ríos Otún y Consota Obras Priorizadas: Sistema de tratamiento de aguas residuales para los municipios de Pereira y Dos Quebradas. Caudal de diseño estimado: 1,7 m3/s. Actores involucrados: MVCT, Alcaldía de Pereira, Alcaldía de Dos Quebradas, Aguas y Aguas de Pereira S.A. E.S.P, Serviciudad, CARDER y KFW</p>	<p>El 29 de octubre de 2021 se dio la aprobación de las vigencias futuras para los aportes de la nación al proyecto.</p>

Fuente: Grupo de Desarrollo Sostenible- MVCT (2022)

Adicionalmente, el MVCT se encuentra trabajando en la estructuración y publicación del Plan Nacional de Manejo de Aguas Residuales Municipales (PMAR) 2020-2050, a través del cual se busca priorizar y reconocer interinstitucionalmente las acciones e inversiones requeridas para el saneamiento de vertimientos en municipios priorizados con una visión 2020-2050.

Por otra parte, el MVCT brindó acompañamiento técnico en el desarrollo de las consultorías para la estructuración técnica, legal, económica y financiera bajo el mecanismo

de Asociación Público – Privada (APP), para el diseño, construcción, operación y mantenimiento del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales (STAR) de Neiva y Duitama, financiado a través del Programa de Apoyo a la Participación Privada en Infraestructura (PAPP) del DNP.

Así mismo, se suscribió el 28 de mayo de 2021 el convenio de Asesoría entre el MVCT, la Gobernación de Norte de Santander, Municipios de San José de Cúcuta, San Cayetano, Los Patios y Villa del Rosario, y La Corporación Financiera Internacional (IFC) con el objeto de aunar esfuerzos financieros, técnicos y administrativos para adelantar la estructuración de los componentes técnico, legal y financiero y posterior ejecución de un proyecto de Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales y sus obras complementarias de saneamiento de vertimientos en el Área Metropolitana de Cúcuta que incluye los municipios de San José de Cúcuta, San Cayetano, Los Patios y Villa del Rosario. En el marco del mencionado convenio, el MVCT brinda asistencia técnica para la ejecución de las actividades previstas en la etapa de estructuración a través de su participación en el Comité Técnico.

3.9. ESTRATEGIA ECONOMÍA CIRCULAR

Este programa promueve los principios de la Política Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos establecidos en el CONPES 3874 de 2016, en concordancia con los lineamientos definidos en la Ley 142 de 1994 para la prestación del servicio público de aseo, buscando fortalecer técnica, operativa y administrativamente a las Entidades Territoriales y prestadoras del servicio para brindar un servicio con cobertura y calidad en la actividad principal y complementarias. Entre junio de 2021 y mayo de 2022, el

MVCT ha adelantado las siguientes actividades en el marco de este programa:

- Actualización Reglamento Técnico del Sector Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS): se entregó la propuesta de actualización del Título F. Sistemas de Aseo Urbano del RAS, socializado ante la Junta del RAS, posteriormente, se recibieron y atendieron comentarios en el primer trimestre del 2022 y se espera que en el segundo semestre de 2022 se realice la publicación del documento final.
- Asistencia técnica a proyectos para la gestión de residuos sólidos: entre junio de 2021 y mayo de 2022, se ha prestado asistencia técnica a 288 municipios de 28 departamentos del territorio nacional en temas asociados a la gestión integral de residuos sólidos, servicio público de aseo y economía circular, formulación de proyectos en materia de saneamiento básico.
- Apoyo financiero a proyectos para la gestión de residuos sólidos: con el objeto de consolidar esfuerzos técnicos, comerciales y financieros para obtener mayor impacto en términos de sostenibilidad, calidad, continuidad y ampliación de cobertura del servicio público de aseo, durante 2021 se realizaron inversiones en obras y estructuración de proyectos para la prestación del servicio en los departamentos de Tolima, Norte Santander, Chocó y Sucre, los cuales se relacionan en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**
- Formalización actividad de aprovechamiento en el marco del servicio público de aseo: la actividad de aprovechamiento, reglamentada por el Decreto 596 de 2016 ha permitido que la misma sea prestada en

214 municipios de 27 departamentos del país. Ante la SSPD se encuentran inscritos 716 prestadores. En el periodo comprendido entre junio de 2021 y mayo de 2022 se han reportado aproximadamente \$954.363,80 toneladas efectivamente aprovechadas en el país.

Tabla 17. Apoyo financiero Gestión Residuos Sólidos

Proyecto	Estado
Ampliación relleno sanitario regional del municipio de Natagaima, departamento del Tolima fase II	Inicio en marzo y cuenta con una inversión de \$2.909.422.000, de los cuales \$1.909.422.000 son aportes de la Nación y \$1.000.000.000 por contrapartida. El municipio de Natagaima pasará de tener una disposición en botadero cielo abierto a una disposición adecuada en relleno sanitario.
Optimización relleno sanitario regional la cortada del municipio de Pamplona fase II	Inicio en marzo de 2022 y cuenta con una inversión de \$5.598.256.759, de los cuales \$4.488.000.000 corresponden a aportes de la nación y \$1.110.256.759 de contrapartida. Permitirá la ampliación de vida útil del relleno sanitario regional "La Cortada" beneficiando a los Municipios de Pamplona, Cacota, Chitagá, Cucutilla, Labateca, Mutiscua, Silos, Toledo y Vetas de Santander, es decir, a 81.598 habitantes aproximadamente.
Construcción del relleno sanitario regional San Jorge, localizado en el municipio de Caimito, departamento de Sucre	Cuenta con una inversión de \$8.947.983.442, de los cuales \$7.945.575.566 corresponden a aportes de la nación y \$1.002.407.876 de contrapartida. Con la ejecución de la etapa I del proyecto, se beneficiará a una población total de 59.830 habitantes los municipios San Marcos, Caimito, La Unión y San Benito Abad Departamento de Sucre, en un periodo de vida útil de 12 años para disponer los residuos sólidos.
Reformulación del proyecto "Optimización en la prestación del servicio de aseo en el perímetro urbano de la ciudad de Quibdó"	Tiene una inversión de \$577.137.950, con el fin de modificar los diseños del proyecto que garanticen el cumplimiento del alcance viabilizado por el MVCT y la funcionalidad del proyecto.

Fuente: Grupo de Desarrollo Sostenible- MVCT (2022)

3.10. REGIONALIZACIÓN

El MVCT se encuentra implementando una estrategia de regionalización de los servicios públicos de APSB, orientado a:

- Mejorar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.
- Aprovechar economías de escala para el cierre de brechas.
- Optimizar costos
- Implementar esquemas tarifarios basados en costos mínimos.

Entre junio de 2021 y mayo de 2022, el MVCT realizó asistencia técnica y acompañamiento para la estructuración de nueve (9) esquemas regionales, de los cuales actualmente cuatro (4) se encuentran en funcionamiento y cinco (5) en estructuración:

Tabla 18. Estado esquemas regionales Junio 2021 - Mayo 2022

Regional	Actividades
Regional Sur Azul La Guajira Barrancas, Hatonuevo, Distracción, Fonseca, San Juan del Cesar, El Molino y Villanueva.	Estado: En operación Asistencia técnica, asesoría, apoyo y acompañamiento en el proceso de "Estructuración del esquema regional para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, con lo cual se logra la correcta implementación de la regionalización, la consolidación de Sur Azul S.A. E.S.P. y el inicio de la operación de los sistemas y de la actividad de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado por parte del operador especializado vinculado Aguas Total S.A.S. E.S.P. Beneficiarios Potenciales: 118.329
Regional Norte del Cauca Cauca	Estado: En operación Acompañamiento y seguimiento al Plan de Aseguramiento 2021, el cual empieza formalmente en junio de 2021, con acciones de levantamiento de información para completar el diagnóstico de

Regional	Actividades
Municipios: Caloto, Guachené, Padilla, Puerto Tejada y Villa Rica	la prestación de los servicios. En el marco de la consolidación del esquema regional, se ha brindado asistencia técnica a través de mesas de trabajo en la liquidación de las empresas EARPA, EMPUVILLA y EMPADILLA, así como en la estructuración de alternativas de consolidación del Esquema Regional del Norte del Cauca. Durante enero y mayo de 2022, se ha brindado asistencia técnica al Gestor del PDA Cauca en el componente financiero, específicamente en la revisión y ajuste del modelo financiero que incluye las alternativas de regionalización. Beneficiarios Potenciales: 95.227
Regional Montes de María Bolívar Municipios: San Jacinto y San Juan Nepomuceno	Estado: En operación Durante agosto y octubre de 2021 con el apoyo del MVCT y Aguas de Bolívar se proporcionó a los Alcaldes de los Municipios, asesores y a la empresa Servimarias S.A. E.S.P, los productos detallados en el plan de aseguramiento tal como manuales de contratación, funciones, pre-pliegos y sistema tarifario, documentos conducentes para la vinculación de un operador especializado que se encargaría de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado. Beneficiarios Potenciales: 43.546
Regional La Línea. Bolívar Municipios: Santa Rosa, San Estanislao de Kostka, Soplaviento, Villanueva, Santa Catalina y Clemencia.	Estado: En operación Durante el tercer trimestre de 2021 se acompaña el proceso de vinculación de un operador especializado, por lo que se brinda asistencia en los productos detallados en el plan de aseguramiento tal como manuales de contratación, funciones, pre-pliegos y sistema tarifario, documentos conducentes para la vinculación de un operador especializado que se encargaría de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado. Beneficiarios Potenciales: 60.924
Regional La Guajira Aseo La Guajira	Estado: Formulación y Estructuración Durante el segundo semestre de 2021 se acompañó la revisión de los productos de la consultoría que tiene como objeto "estructurar a

Regional	Actividades
Municipios: Barrancas, Distracción, El Molino, Fonseca, Hatonuevo, San Juan del Cesar, Villanueva, Albania, Urumita y La Jagua del Pilar	nivel de factibilidad la optimización de la prestación del servicio público de aseo, en los municipios de la subregión Baja Guajira del departamento de La Guajira" la cual se realiza con recursos de cooperación. Se suscribió el contrato de consultoría en diciembre de 2020 entre la Corporación Andina de Fomento – CAF y Gestión y Resultados S.A.S. A diciembre de 2021 se contaba con los productos de la fase 1: construir el diagnóstico de la prestación del servicio y fase 2: identificar las alternativas de regionalización. Se encuentra pendiente la suscripción de las actas de concertación por parte de las Alcaldías municipales. Beneficiarios Potenciales: 154.136
Regional Costanero y San Jorge. Córdoba Municipios: Costanero: Los Córdoba, Puerto Escondido y Canalete San Jorge: La Apartada, Buenavista, Pueblo Nuevo y Tierralta	Estado: Formulación y Estructuración A través de cooperación técnica, la CAF suscribió un contrato para "Apoyar La Estructuración de Un (1) Esquema Regional de Prestación de los Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado en el Departamento de Córdoba. En el segundo semestre de 2021 se brindó asistencia en el marco de la consultoría para la identificación de las alternativas de regionalización. En los meses de noviembre y diciembre de 2021 se apoyó el proceso de socialización con la Gobernación y los municipios del diagnóstico y alternativas propuesta por la consultoría, producto de esta socialización se planteó una 4 alternativa. En enero de 2022 se apoyó el proceso de suscripción de acta de concertación con el Gobernador, el gestor del PDA – Aguas de Córdoba, y los alcaldes de los municipios de La Apartada, Canalete, Puerto Escondido y Tierra Alta. Beneficiarios Potenciales: 69.177
Regional Golfo de Morrosquillo Sucre y Córdoba	Estado: Formulación y Estructuración En desarrollo del Plan de Acción para llevar a cabo el Pacto del Golfo de Morrosquillo en cabeza del DNP y ENTerritorio, se definieron los siguientes Pactos territoriales de Coveñas y Golfo de Morrosquillo. Para el desarrollo de los pactos se

Regional	Actividades
<p>Municipios Córdoba: San Bernardo del Viento, San Antero, Moñitos, Santa Cruz de Lórica.</p> <p>Sucre: Antonio de Palmito, Coveñas, Santiago de Tolú Toluviejo y San Onofre</p>	<p>contrataron dos consultorías (Grupo 1 y 2) en junio de 2021 las cuales se encuentran en ejecución; se espera que en julio de 2022 se cuente con los resultados de estas. El MVCT apoyó la consolidación del componente institucional de las consultorías. A corte de mayo 2022, la consultoría está en curso y se hace seguimiento a esta, esperando la entrega de los resultados de la estructuración del regional en julio de 2022. Los resultados de esta consultoría son insumos para definir la parte operativa de la prestación regional y definir el esquema regional de prestación.</p> <p>Beneficiarios Potenciales: 341.299</p>
<p>Regional Metropolitano Francisco de Paula Santander</p> <p>Norte de Santander Municipios: Cúcuta, Villa del Rosario y Los Patios</p>	<p>Estado: Formulación y Estructuración</p> <p>En desarrollo de la consultoría se avanzó en la Fase 1 y se desarrolló el Plan de Gestión Social. A corte de 31 de mayo de 2022, el MVCT se encontraba en espera de solicitud de la prórroga del Convenio 629 de 2019 por parte de las administraciones municipales.</p> <p>Beneficiarios Potenciales: 805.162</p>
<p>Regional Sabana Cundinamarca</p> <p>Municipios: Bogotá, Bojacá, El Rosal, Facatativá, Funza, Madrid, Mosquera, Subachoque, Zipacón, Cajicá, Chía, Cogua, Cota, Gachancipá, Nemocón, Sopó, Tabío, Tenjo, Tocancipá, Zipaquirá, Soacha</p>	<p>Estado: Formulación</p> <p>En la ejecución del Convenio de Cooperación interinstitucional No. 241 de 2021, suscrito entre Secretaría Distrital del Hábitat, EAAB ESP, EPC y MVCT, se realizaron mesas de trabajo para definir criterio de selección de los municipios que serán objeto de la consultoría que tendrá como uno de sus fines las alternativas del esquema regional. Asimismo, se gestionaron recursos de la gerencia del Fondo PPIAF (USD40.000) para hacer uso de los remanentes para apoyar en el dimensionamiento de la regionalización de los servicios de agua potable, alcantarillado y aseo de Bogotá y municipios de Cundinamarca. Esto permitió recibir asistencia técnica por parte del Banco Mundial, que se plasmó en la Misión de Asistencia Técnica: Estudio de Prefactibilidad de Regionalización del Sector de agua Potable y Saneamiento en Bogotá</p>

Regional	Actividades
<p>y Sibaté, La Mesa y Anapoima</p>	<p>y municipios de Cundinamarca celebrada en junio de 2021; como resultado de la Misión se cuenta con la Hoja de Ruta para la Regionalización de los Servicios de Agua Potable, Saneamiento y Aseo en la Región Bogotá Cundinamarca que describe las acciones recomendadas para desarrollar este proceso por fases.</p> <p>Beneficiarios Potenciales: 9.801.081</p>

Fuente: Subdirección de Desarrollo Empresarial - MVCT (2022).

3.11. ESTRATEGIA DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN

Esta estrategia se concreta en el instrumento denominado Plan de Aseguramiento, documento que contiene el conjunto de acciones a desarrollar por los diferentes actores municipales y regionales con competencia en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, para garantizar en el mediano y largo plazo, la sostenibilidad de las inversiones y la prestación sostenible de los servicios. Entre junio de 2021 y mayo de 2022 se otorgó concepto favorable a 17 planes de aseguramiento en 14 departamentos por un valor de \$39.669.405.105.

Tabla 19 Consolidado Planes de Aseguramiento Junio 2021– Mayo 2022.

Departamento	Conceptos Favorables	Valor
Antioquia	1	\$1.039.692.677
Atlántico	1	\$559.080.000
Bolívar	1	\$1.950.000.000
Boyacá	1	\$1.070.000.000
Cauca	2	\$4.088.554.000
Córdoba	3	\$1.427.714.227
Cundinamarca	1	\$19.345.400.000
Guaviare	1	\$199.922.300
Huila	1	\$3.000.000.000
Meta	1	\$4.735.745.039
Nariño	1	\$123.374.982

Departamento	Conceptos Favorables	Valor
Sucre	1	\$1.127.617.780
Valle del Cauca	1	\$550.191.600
Vichada	1	\$452.112.500
\$39.669.405.105		

Fuente: Subdirección de Desarrollo Empresarial - MVCT (2022).

3.12. ESTRATEGIA DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN SOCIAL

Los Planes de Gestión Social están orientados a la sostenibilidad y empoderamiento social sobre las infraestructuras de acueducto y saneamiento básico, la construcción colectiva de procesos integrales de comunicación, capacitación y organización comunitaria, la articulación con las empresas operadoras en los temas de cultura de pago por parte de los usuarios y el fortalecimiento de los espacios de participación ciudadana y el control social de los servicios públicos domiciliarios. Entre junio de 2021 y mayo de 2022, el MVCT realizó 32 capacitaciones y 686 asesorías en los 32 departamentos del país.

Adicionalmente, el MVCT continuó brindando asistencia técnica a los equipos de gestión social de los departamentos. Entre junio de 2021 y mayo de 2022 se aprobaron 22 a planes de gestión social por valor de \$16.460.885.535, en 21 departamentos del país.

3.13. ESTRATEGIA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CULTURA DEL AGUA

Cultura del Agua es una estrategia técnico pedagógico orientado a la construcción de cultura del cuidado,

protección y uso racional y sostenible del recurso hídrico, basado en el desarrollo de procesos educativos de carácter permanente. Es implementado por medio de metodologías diferenciales, que son aplicadas dependiendo del tipo de población asistida. Los talleres están dirigidos a docentes de preescolar y básica primaria, funcionarios de los Gestores Departamentales de los PDA, líderes comunitarios, técnicos en saneamiento, promotores de salud, funcionarios de empresas de servicios públicos, autoridades municipales, líderes indígenas, secretarías de educación y salud, SENA, universidades, Corporaciones Autónomas Regionales, habitantes de los proyectos de vivienda gratuita, entre otros. Entre junio de 2021 y mayo de 2022, se han capacitado 739 personas a través de 50 eventos, entre ellos seminarios, talleres, capacitaciones y reuniones.

3.14. CRÉDITOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

3.15.1 Crédito BID Guajira

El 23 de diciembre de 2020, se firmó el crédito 5193/OC-CO entre la Nación y BID por la suma de \$181.759,5 millones. La operación de crédito está acompañada de recursos de cooperación financiera no reembolsable por USD 12,75 millones (USD 5 millones de Cooperación Suiza y USD 7,75 millones del Fondo de Migraciones del BID). El crédito BID Guajira tiene como objetivo ayudar al cumplimiento de las metas de Guajira Azul y está compuesto por dos (2) componentes:

- Ampliación y mejora de los sistemas de agua potable y saneamiento urbano: se invertirán \$173.253 millones del crédito y USD 11,6 millones de cooperación

internacional. Este componente incluye 4 proyectos en Riohacha (acueducto), Fonseca (acueducto y alcantarillado) y Urumita (acueducto). Por otro lado, este componente también incluye otros proyectos, tanto de acueducto como de alcantarillado, en los municipios de Distracción, El Molino y Villanueva.

- Apoyo a la mejora de la gestión institucional: Se invertirán \$1.890 millones del crédito y USD 0,48 millones de cooperación internacional. Este componente incluye la unidad móvil de asistencia técnica, equipamientos para Corpoguajira, la gestión comercial para el municipio de Urumita, talleres de cultura de pago y uso eficiente del agua y plan de comunicaciones en el departamento. Entre junio de 2021 a mayo de 2022 se realizó el primer desembolso del préstamo, se realizó la solicitud de aval fiscal para las vigencias futuras ante el MHCP; además, en conjunto con el DNP se elaboró el CONPES 4059 “Declaración de Importancia Estratégica del Proyecto de Inversión Implementación del Programa de Agua Potable y Alcantarillado para el departamento de La Guajira”; posteriormente, ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se solicitaron las vigencias futuras para poder ejecutar los proyectos de acueducto de los municipios de Riohacha y Fonseca y contratar la segunda fase de la Gerencia Integral del Programa (GIP).

3.14.1. Crédito BID Mocoa

El contrato de préstamo 4446/OC-CO suscrito entre el BID y el MVCT, tiene como objeto la implementación del Plan Maestro de Alcantarillado del Municipio de Mocoa (Fase I), así como ampliar la cobertura y mejorar el sistema de alcantarillado sanitario. La Tabla 20 relaciona el estado de los

proyectos identificados en el marco del programa, teniendo en cuenta que los compromisos del mismo están asociados a diferentes adquisiciones que son necesarias para el cumplimiento de las metas establecidas.

Tabla 20. Estado proyectos Plan Maestro Alcantarillado Mocoa
Junio 2021 – Mayo 2022

PROYECTO	VALOR	ESTADO
Estudios y diseños	\$3,311,000,000	Terminado 100%
Obras Fase I lote 1	\$3,822,122,242	En ejecución Avance 82%
Obras Fase I lote 2	\$6,597,690,657	En ejecución Avance 37%
Interventoría Obras Fase I	\$1,022,122,089	En ejecución
Obras Fase II Lote 1	\$6,227,354,960	En ejecución Avance 1%
Obras Fase II Lote 2	\$8,670,456,470	En ejecución Avance 1%
Interventoría Obras Fase II	\$1,206,981,003	En ejecución
Predio PTAR y servidumbre	\$1,259,000,000	Financiación del predio con recursos de préstamo
PTAR y emisario final (incluida interventoría)	\$45,589,000,000	En proceso de viabilidad
Fortalecimiento Fase I (Incluye Equipo presión succión)	\$2,704,323,295	Terminado – Liquidado.
Fortalecimiento Fase II	\$1,972,239,815	En etapa precontractual
Gerencia Integral del Programa	\$12,208,144,070	En ejecución
Administración	\$8,480,000,000	Incluye UCP, encargo fiduciario y auditorías
OBRAS y FORTALECIMIENTO FASE III	\$8,946,565,399	En Estructuración
Evaluaciones de medio término y final	\$800,000,000	En etapa precontractual
TOTAL	\$112,817,000,000	

Fuente: Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial - MVCT (2022).

3.15.3 Crédito BID rurales

El crédito BID rurales, contribuye al incremento de la cobertura de servicios eficientes y sostenibles de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales en comunidades rurales, a través de inversiones en infraestructura, desarrollo comunitario y fortalecimiento institucional de prestadores. El Empréstito estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2021, por USD 30 millones desembolsados en su totalidad, de los cuales se ejecutaron recursos por el 97%. Durante el Gobierno 2018-2022 se ejecutaron 11 proyectos, en 8 Departamentos y en el área rural de 9 municipios de Colombia, impactando de manera positiva a más de 46.177 beneficiarios, brindando acceso a soluciones adecuadas para el manejo de aguas residuales en zonas rurales a 25.892 habitantes, y suministrando acceso a soluciones adecuadas de agua potable en zona rural a 20.285 habitantes. La inversión total en el cuatrienio por proyectos fue de \$59.398.296.893.

Tabla 21. Proyectos Ejecutados empréstito 2732/0C-CO
Junio 2021 – Mayo 2022

UBICACIÓN	OBJETO	BENEFICIARIOS	INVERSIÓN
Sabanalarga Atlántico	Construcción alcantarillado sanitario corregimiento La Peña	5123	\$4.181.328.579
Sabanalarga Atlántico	Construcción de alcantarillado sanitario del corregimiento de La Peña. (Ejecución cruces viales)		\$58.339.309
Aracataca Magdalena	Construcción sistema alcantarillado sanitario corregimientos de Buenos Aires y Sampués - Construcción sistema alcantarillado sanitario	9356	\$13.952.703.545

UBICACIÓN	OBJETO	BENEFICIARIOS	INVERSIÓN
	corregimientos de Buenos Aires y Sampués		
Caloto Cauca	Construcción PTAP, optimización redes abastecimiento y construcción soluciones individuales saneamiento sistema interveredal ASOALMA - veredas El Alba, Santa Rosa, Marañón, San Nicolas, Caicedo	3320	\$4.317.212.544
Trujillo Valle Del Cauca	Construcción sistema de tratamiento agua potable, redes de abastecimiento y soluciones individuales de saneamiento Vereda Culebras	1617	\$3.320.113.151
Riofrio Valle Del Cauca	Mejoramiento y ampliación del sistema de alcantarillado y construcción de la PTAR del corregimiento de Salónica	3148	\$7.123.294.842
Manaure Guajira	Construcción infraestructura proyecto piloto "Modelo de distribución de agua potable para las comunidades indígenas Wayuú de la zona rural dispersa"	12500	\$2.702.815.343
Puerto Caicedo Putumayo	Construcción de Unidades Sanitarias (FASE I) - Suministro e Instalación de 575 soluciones individuales de ultrafiltración y	2297	8.266.092.175

UBICACIÓN	OBJETO	BENEFICIARIOS	INVERSIÓN
	desinfección para garantizar el abastecimiento de agua potable a viviendas de la zona rural dispersa Fase II		
Zetaquirá Boyacá	Construcción cuarenta (40) Unidades Sanitarias con Saneamiento Básico para vivienda rural dispersa.	480	439.661.848
Sabanalarga Atlántico	Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Corregimientos de Aguada De Pablo y La Peña.	5123	9.287.399.692
Alpujarra Tolima	Construcción del Acueducto Veredal Vega de Gramal y Los Medios del Municipio de Alpujarra.	551	5.749.335.865
Total			\$59.398.296.893

Fuente: Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial - MVCT (2022).

3.14.2. Crédito CAF Buenaventura

A partir del paro cívico desarrollado en el Distrito de Buenaventura, en mayo de 2017, resultado de las negociaciones, se firmó un Acuerdo entre el Gobierno Nacional, el Gobierno Departamental, el Gobierno Municipal y el Comité del Paro Cívico de Buenaventura para su levantamiento. Entre los acuerdos adquiridos, el Gobierno Nacional se comprometió a financiar y ejecutar los siguientes proyectos:

- Obras prioritarias y complementarias del Plan Maestro de Acueducto
- Obras complementarias al Plan Maestro de Alcantarillado
- Acueductos rurales
- Disposición final de residuos sólidos

En ese sentido, para los compromisos identificados, el Gobierno Nacional solicitó financiamiento a través de la Banca multilateral para programa “Implementación de la Fase I del Plan Maestro de Alcantarillado y Obras Complementarias de Acueducto Urbano y Rural del Distrito de Buenaventura”, que incluye intervenciones en acueducto urbano, alcantarillado urbano y acueductos rurales en el Distrito de Buenaventura.

3.14.3. Programa Abastecimiento de Agua y Manejo de Aguas Residuales en Zonas Rurales

El MVCT y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) desarrollan el Programa de Abastecimiento de Agua y manejo de Aguas Residuales en Zonas Rurales, cuyo financiamiento corresponde a \$7.930 millones aportados por el Gobierno colombiano y \$45.854 millones de la AECID, para un valor total de \$53.785 millones. El programa se focaliza en zonas rurales de Fonseca (La Guajira) y San Onofre (Sucre). Entre junio de 2021 y mayo de 2022 se suscribieron los convenios de uso de recursos con los municipios de San Onofre y Fonseca y se contrató la Gerencia Integral del municipio de San Onofre. El proyecto de San Onofre se encuentra adjudicado. En cuanto al proyecto del municipio de Fonseca, obtuvo viabilidad condicionada el 29 de diciembre de 2021 y fue necesario incluir estudios y ajustar los diseños. Se presentó a la AECID el Plan Operativo Anual, el cual se encuentra en revisión por parte de dicho cooperante.

3.14.4. Todos por el Pacífico

Tiene como objeto la construcción de sistemas de acueducto y alcantarillado en los municipios que se encuentren vinculados. La ejecución de este proyecto la realiza el MVCT a través de Aguas y Aguas de Pereira S.A. E.S.P, en su calidad de Entidad Ejecutora del Contrato No. 186 de 2010, y beneficia los municipios: Atrato, Tadó, Nuquí, Bahía Solano, Acandí, Capurganá, Nóvita, Río Quito, Medio Baudó, Istmina, Yacuanquer, Cisneros y Uramita. El monto del programa asciende a los \$141.325 millones. Con la ejecución de este programa, se espera beneficiar a 94.126 habitantes del Chocó.

Entre junio de 2021 y mayo de 2022 se terminaron las obras de acueducto del municipio de Río Quito y se adelantaron las acciones para la terminación de las obras de acueducto de los municipios de Istmina, Medio Baudó y Nóvita. También, se desarrollaron las actividades sociales orientadas a generar cambios en la población frente al servicio público domiciliario, para buscar ahorros y gestionar de manera integral el recurso hídrico.

3.15. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

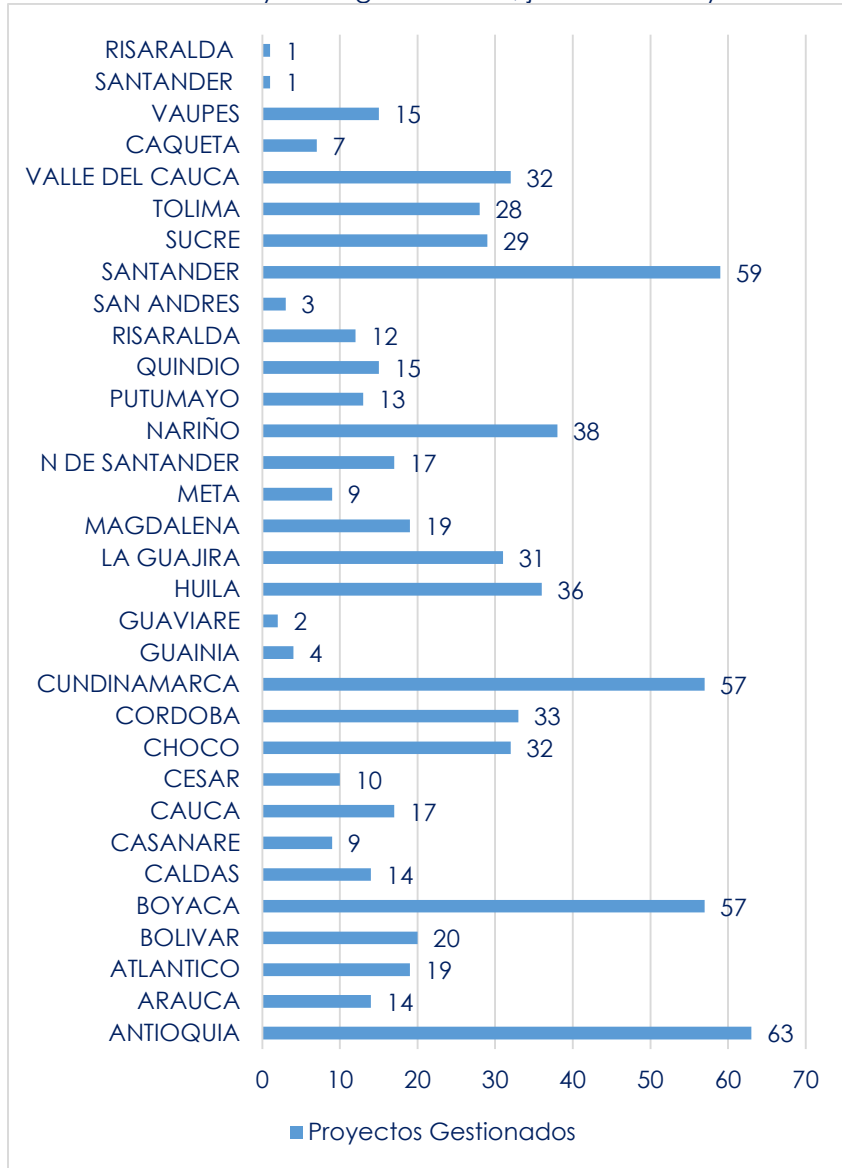
3.15.1. Mecanismo de viabilización

Por medio de este mecanismo se otorga concepto técnico a proyectos estructurados por las entidades territoriales que cumplan con los requisitos normativos establecidos. Entre junio de 2021 y mayo de 2022, se gestionó el proceso de evaluación sobre 716 proyectos, los cuales se desagregan por municipio en el Gráfico 2.

En ese sentido, a la fecha se tiene que de los 716 proyectos gestionados en el mecanismo de viabilización, 354 se

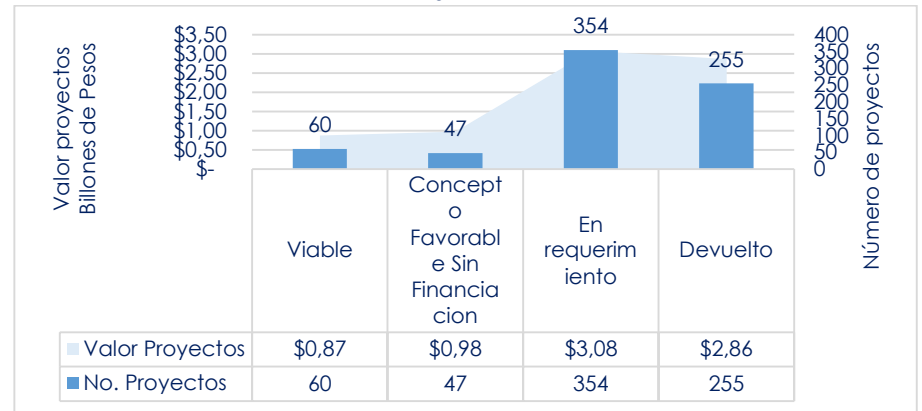
encuentran en requerimiento, 255 proyectos se devolvieron para ajustes, mientras que se dio viabilidad a 60 proyectos por \$870 mil y 47 conceptos favorables sin financiación por \$980 mil millones, como se detalla el estado de los proyectos gestionado en el Gráfico 3.

Gráfico 2. Proyectos gestionados, junio 2021 Mayo 2022



Fuente: Subdirección de Proyectos - MVCT (2022).

Gráfico 3. Estado de proyectos gestionados Junio 2021-Mayo 2022



*Cifras en billones de pesos. Fuente: Subdirección de Proyectos - MVCT (2022).

Entre junio de 2021 y mayo de 2022 se han realizado 1.387 asistencias técnicas con el objetivo de fortalecer las capacidades técnicas en la estructuración de los proyectos, la socialización de observaciones de los proyectos y atención a subsanaciones de estas.

3.15.2. Modificación Resolución 0661 de 2019

A partir de la implementación de la Resolución No. 661 de 2019 se ha tenido un impacto positivo en el mecanismo de evaluación de proyectos. Por un lado, el tiempo transcurrido entre la radicación del proyecto hasta su aprobación técnica se ha reducido significativamente, pues en el 2018 se tenía un promedio de 9 meses mientras que en el 2021 se tuvo un promedio de 5 meses. Por otro lado, el promedio de requerimientos por proyecto se redujo de 1,6 en el 2018 a 0,3 en el 2021, reflejando los mayores esfuerzos y eficiencia en las mesas de trabajo con las entidades.

Con la implementación de la resolución 0661 de 2019 también se han presentado oportunidades de mejora. Durante el periodo del presente informe se ha venido trabajando en la estructuración de la propuesta de modificación de la resolución. A la fecha, el proyecto de resolución se encuentra en su fase de revisión final, previo a su publicación para participación ciudadana y se espera su expedición en el segundo semestre del año 2022.

POLÍTICAS TRANSVERSALES

4.1. PLAN MARCO IMPLEMENTACIÓN

4.1.1. VIVIENDA PARA LA REINCORPORACIÓN

El MVCT viene implementando diferentes acciones que apoyan el cumplimiento de los indicadores PMI, las cuales se enmarcan en el desarrollo del Programa de Vivienda Social para el Campo para el otorgamiento del SFVR en la modalidad de construcción de vivienda nueva y el cumplimiento de los compromisos resultado de escenarios de concertación con grupos étnicos y organizaciones sociales.

4.1.1.1. Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural

Desde mayo de 2021, que se implementó el Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural, el MVCT:

- Ha otorgado 12.505 soluciones de vivienda, 8.951 viviendas nuevas y 3.354 mejoramientos.
- Entregó subsidios de vivienda por un valor de \$725.198 millones: \$72.882 millones para mejoramiento de viviendas existentes y \$652.316 millones para construcción de vivienda nueva.
- Brindó vivienda digna a 443 hogares en proceso de reincorporación en 3 Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), con una inversión de \$45.402 millones.

En 2022 con el proyecto de “Vivienda resiliente e incluyente en Colombia” del programa “Casa Digna, Vida Digna”

iniciarán las acciones para otorgar Subsidios Familiares de Vivienda Rural (SFVR) para mejoramientos de vivienda, que beneficiarán a 2.130 hogares rurales con una asignación superior a \$47.740 millones.

4.1.1.2. Programa de Vivienda Social para el Campo

En el marco del programa VSPC se van a asignar 4.800 viviendas rurales en 79 municipios de 23 departamentos del país. El gobierno nacional aportará la suma de \$247.800 millones y las entidades territoriales aportarán \$80.131 millones para la construcción de las viviendas. Los avances a la fecha son los siguientes:

- Se encuentran adjudicados catorce departamentos donde se construirán 2.281 viviendas de recursos Nación: Córdoba (160), Arauca (160), Norte de Santander (160), Sucre (136), Bolívar (160), Caquetá (160), Huila (100), Cesar (160), Magdalena (160), Vichada (145), Antioquia (200), Boyacá (100), Chocó (320) y Putumayo (160).
- Se encuentran en proceso de evaluación dos convocatorias para ejecutar 275 viviendas en los departamentos de Casanare (115) y Guaviare (160).
- Se encuentran en proceso de apertura siete convocatorias para la ejecución de un total de 1.077 viviendas rurales nuevas en los siguientes departamentos: Caldas (100), Tolima (200), Nariño (160), Amazonas (124), Cauca (148), Meta (145) y Valle del Cauca (200).
- Con esto, se tendrían 3.358 de las 4.800 viviendas nuevas focalizadas en el marco del programa VSPC.

4.1.2. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Para dar alcance a los compromisos PMI, entre junio 2021 y mayo de 2022 el MVCT apoyó técnicamente a las entidades

territoriales para estructurar de estudios, diseños y proyectos de APSB en zonas rurales, de la siguiente manera:

- Revisión y evaluación de los proyectos presentados ante el mecanismo de viabilización del MVCT. Como producto de esta labor se emitieron conceptos técnicos a 36 proyectos de APSB que alcanzan una inversión total de \$257 mil millones, benefician únicamente a las zonas rurales y que se financiarán con diferentes fuentes como PGN, BID, PDA y entidades territoriales. Estos proyectos beneficiarán a los municipios de San Onofre, Manaure, Montería, Uribe, El Zulia, Montelíbano, Puerto Libertador, San José de Uré, Tierralta, Valencia, Guachucal, Riofrío, Aracataca, Baranoa, La Plata, Rionegro, Buenos Aires, Santa Lucía, Rihacha, San Vicente de Chucurí y Tibú.

Por otro lado, el desarrollo de soluciones de agua y saneamiento básico en zonas rurales requiere diagnósticos precisos, que permitan identificar las necesidades de infraestructura y de asistencia técnica en zonas rurales, las deficiencias en la prestación del servicio, los actores locales que proveen agua y saneamiento, entre otras cosas, para la toma de decisiones, la asignación de recursos y el seguimiento a la intervención del Estado. En respuesta a esa necesidad, el MVCT impulsa la implementación de los sistemas de información SIASAR y SINAS a lo largo del territorio nacional. Entre junio 2021 y mayo de 2022, el MVCT realizó 167 asistencias técnicas a los Gestores Departamentales de los PDA para la implementación del SIASAR con el objetivo de apoyar la estructuración de proyectos piloto de SIASAR, realizar la capacitación para el levantamiento y cargue de información en el sistema y validar la información reportada en el sistema de información SIASAR.

Tabla 22. Proyectos APSB apoyados financieramente zonas rurales
Junio 2021 – mayo 2022

Proyecto	Valor
Construcción de la red de alcantarillado, estación de bombeo e impulsión de las aguas residuales domésticas del centro poblado Galicia parte Alta. Rionegro- Antioquia.	\$3.249.506.707
Optimización y reposición de la red de alcantarillado, y optimización y ampliación del sistema de tratamiento de las aguas residuales domésticas del centro poblado Galicia parte alta sector poblado. Rionegro- Antioquia.	\$3.744.661.445
Construcción del sistema de saneamiento del centro poblado Galicia parte baja. Rionegro- Antioquia.	\$3.898.362.710
Construcción de la red de alcantarillado y del sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas del centro poblado Galicia parte alta sector Rincón Santo. Rionegro- Antioquia.	\$5.144.419.101
Construcción de la segunda fase del sistema de acueducto del corregimiento de campeche. Baranoa, Atlántico.	\$4.327.351.651
Optimización del sistema de acueducto interveredal La Teta - La Balsa. Buenos Aires - Cauca.	\$15.659.013.323
Construcción del sistema de abastecimiento de agua potable para las veredas Cedro Cocido y Santa Paula corregimiento de Leticia. Montería- Córdoba.	\$12.134.613.130
Construcción e implementación de un proyecto de abastecimiento de agua potable mediante el esquema de pilas públicas en la comunidad de Manzana. Manauare - La Guajira.	\$8.075.667.536
Construcción e implementación de un proyecto de abastecimiento de agua potable mediante el esquema de pilas públicas en la comunidad de Panchomana. Manauare- La Guajira.	\$8.510.721.622
Construcción e implementación de un proyecto de abastecimiento de agua potable mediante el esquema de pilas públicas en la comunidad de Bahía Hondita. Uribia- La Guajira.	\$4.868.644.182
Construcción de un sistema de abastecimiento de agua, mediante el esquema de pilas públicas en puerto virgen. Uribia - La Guajira.	\$6.619.429.119
Construcción e implementación de un proyecto de abastecimiento de agua potable mediante el esquema de pilas públicas en la comunidad de Siapana. Uribia -La Guajira.	\$7.739.464.121
Construcción e implementación de un proyecto de abastecimiento de agua potable mediante el esquema de pilas públicas en la comunidad de Guayabal. Uribia- La Guajira.	\$8.418.951.061

Proyecto	Valor
Construcción e implementación de un proyecto de abastecimiento de agua potable mediante el esquema de pilas públicas en la comunidad de Poropo. Uribia- La Guajira.	\$9.225.141.378

Fuente: SIGEVAS – MVCT (2022).

En ese sentido, entre agosto de 2018 y el 31 de mayo de 2022, el MVCT:

- Benefició 573.117 nuevas personas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a agua en zonas rurales del país. Particularmente, en la zona rural de los municipios PDET se beneficiaron 18.416 nuevas personas con soluciones tecnológicas de acceso a agua.
- Benefició 447.440 nuevas personas con soluciones tecnológicas apropiadas de saneamiento básico en zonas rurales del país. Particularmente, en la zona rural de los municipios PDET se beneficiaron 18.402 nuevas personas con soluciones tecnológicas apropiadas de saneamiento básico.

4.2. COMUNIDADES ÉTNICAS

4.2.1. VIVIENDA Y COMUNIDADES ÉTNICAS

De acuerdo con los compromisos del Gobierno Nacional con comunidades étnicas se tiene el siguiente avance a 31 de mayo de 2022:

- Con la firma del convenio con la Corporación Nasa Kiwe para la construcción de 768 soluciones habitacionales rurales en el Departamento del Cauca (318 viviendas nuevas en los municipios de Páez e Inzá y 450 mejoramientos en 13 municipios) se inició la ejecución de compromisos con pueblos indígenas agrupados en el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC). Nasa Kiwe realizó 300 visitas de

diagnóstico para vivienda nueva y 360 visitas a predios para mejoramiento de vivienda. CRIC el compromiso es de 318 viviendas nuevas. El listado de potenciales beneficiarios indica que el 43% son mujeres.

- Con el pueblo Nukak Jiw, la asignación y ejecución de 80 subsidios de vivienda nueva y 40 mejoramientos.

- Con el Consejo Regional Indígena del Huila (CRIHU), identificó 74 hogares que recibirán subsidio de vivienda nueva y 100 hogares que recibirán subsidio de mejoramiento de vivienda, distribuidos en 15 municipios del departamento del Huila: Campoalegre, Íquira, Isnos, La Argentina, La Plata, Nátaga, Neiva, Palestina, Pitalito, Río Negro, San Agustín, Tarqui, Tello, Tesalia y Timana. El listado de potenciales beneficiarios indica que el 31% son mujeres.

- Con el Consejo Regional Indígena de Caldas (CRIDEC), para 100 hogares que recibirán subsidio de vivienda nueva y 100 hogares que recibirán subsidio de mejoramiento de vivienda, distribuidos en nueve municipios del departamento de Caldas. El listado de potenciales beneficiarios indica que el 66% son mujeres.

- De acuerdo con la ruta de atención de sentencias judiciales serán beneficiados 1.756 hogares rurales ubicados en 208 municipios del país, de los 1.756, cerca del 70% están ubicados en 58 municipios PDET y un total de 752 Hogares habilitados.

Se brindará vivienda digna a personas en proceso de reincorporación en 4 Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), con un potencial de 106 viviendas.

4.2.2. AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO Y COMUNIDADES ÉTNICAS

Con el objetivo de eliminar las brechas socioeconómicas y desarrollar una política social moderna para la población pobre y vulnerable, acorde con las necesidades y realidades de los diferentes grupos poblacionales del país, el PND 2018 – 2022 elaboró un capítulo étnico, el cual fue concertado con diversos grupos indígenas. Como resultado de los acuerdos, en enero de 2019 se establecieron mesas de trabajo donde se concertaron seis (6) acuerdos relacionados con el sector de agua y saneamiento básico en el marco de las competencias del MVCT con el objetivo de fortalecer el conocimiento del estado actual de los sistemas en los diversos territorios indígenas y, con ello, informar las decisiones programáticas y de política para estos territorios; se definieron ocho (8) indicadores para estos seis acuerdos con los cuales se hará seguimiento a los compromisos establecidos.

El MVCT implementó estrategias de asistencia técnica y articulación con entidades territoriales, autoridades ambientales y demás instituciones que realizan intervenciones para el acceso al agua y saneamiento básico en comunidades indígenas, en el marco de la cual se contemplaron componentes de participación y concertación permanente de las comunidades e implementación de soluciones adecuadas al contexto de los territorios, educación sanitaria y fortalecimiento comunitario.

De una parte, la asistencia técnica se realizó a las comunidades indígenas priorizadas de los pueblos Wayuú, Jiw y Nukak con acceso a agua potable y saneamiento básico a través de la Mesa de Agua promoviendo el diálogo y la articulación con diferentes actores sectoriales

(representantes de alcaldías, Planes Departamentales de Agua, prestadores, comunidades organizadas y ONG, entre otros); las acciones se realizaron a través de SIASAR en el marco de: Estrategia Guajira Azul, para las comunidades Wayuú y, para las comunidades Jiw y Nukak a través del Plan Departamental de Agua de Guaviare en conjunto con estas comunidades indígenas. Se identificaron 108 resguardos que fueron diagnosticados con SIASAR, esto permitió conocer el estado de saneamiento e higiene al interior de la vivienda y los sistemas de abastecimiento de agua para así establecer cuáles son los medios apropiados para brindar el acceso al agua y se acompañó socialmente a estas comunidades, lo que permitió la implementación de soluciones de agua potable y las buenas prácticas sanitarias al interior de las viviendas, según sus usos, costumbres y de acuerdo a las condiciones hídricas de la región.

Igualmente se avanzó en el marco de la estrategia Guajira Azul para el abastecimiento de agua potable a las comunidades indígenas de este departamento. (Ver capítulo Estrategia Guajira Azul).

Así mismo se trabajó en la propuesta de reglamentación del Título V del Decreto 1953 de 2014, el cual se viene trabajando en el marco de la Comisión de Impulso liderada por el Ministerio del Interior, en este sentido se estructuró un documento borrador acorde a las competencias asignadas por el Artículo 19 del Decreto 3571 de 2011 del MVCT y las relativas al sector. Una vez la Comisión de Impulso convoque a nuevas sesiones, se presentará el documento para su revisión y consideración.

Respecto de los recursos de SGP del sector de agua se han llevado a cabo estudios de potabilidad, a través del diagnóstico de saneamiento en las comunidades en tres

aspectos i) saneamiento al interior de la vivienda, ii) prestación de servicio asociado y iii) sistemas de acceso a agua, en comunidades indígenas de los departamentos de Amazonas, Caldas, Caquetá, Cauca, Chocó, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Nariño, Putumayo, Risaralda, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés y Vichada, beneficiando un total de 246.382 personas.

De otro lado y por parte de las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras (NARP), se realizó el diagnóstico en los departamentos de Bolívar, Cauca, Chocó, La Guajira, Nariño, Putumayo y Valle del Cauca, obteniendo información del estado de saneamiento, sistemas de abastecimiento y prestación del servicio en 890 consejos comunitarios y de negritudes, con una población de 291.900 personas.

GESTIÓN INSTITUCIONAL

5.1. SECRETARIA GENERAL

5.1.1. SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

5.1.1.1. Saneamiento de activos de los extintos ICT- INURBE

El MVCT realiza diferentes gestiones encaminadas al saneamiento integral de los inmuebles cuya propiedad estaba en cabeza de los extintos ICT e INURBE, y que, con motivo a la liquidación de dichas entidades, su titularidad pasó al MVCT. Mediante Acta del 03 de febrero de 2014 INURBE, en liquidación, entregó al MVCT la información relativa a 4.341 posibles activos en cabeza del ICT e INURBE, pendientes por efectuar el saneamiento predial.

Como consecuencia, el MVCT adelantó desde febrero de 2014 las actuaciones encaminadas a identificar, sanear, depurar e incorporar al inventario del MVCT aquellos bienes inmuebles calificados como activos, con el fin de movilizarlos a través del colector de activos CISA, transferirlos onerosamente al Instituto Nacional de Vías (INVIAS) o venderlos directamente. Entre junio de 2021 y mayo de 2022, en el desarrollo del proceso de Saneamiento de Activos de los Extintos ICT –INURBE. Entre junio de 2022 y mayo de 2021, el MVCT realizó:

- 121 incorporaciones
- 1 segregación
- 1 aclaratoria
- 1 revocatoria

- 36 escrituras (15 restituciones y 20 ventas directas)
- 448 avalúos

5.1.2.2 Gestión Contractual

Entre junio de 2021 a mayo de 2022 el Grupo de Contratos (GC) adelantó 1.106 Contratos, de los cuales 291 se realizaron durante el segundo semestre del 2021 y 815 se realizaron el primer semestre de 2022. Del total de contratos se puede determinar que en el segundo semestre del 2021 un 7% se adelantó bajo modalidades de selección y un 93% bajo las causales de contratación directa. Por su parte en lo corrido de la vigencia 2022 se ha realizado un 98% de la contratación a través de las causales de contratación directa y un 2% a través de Modalidades de Selección. Específicamente, entre el 1 de junio de 2021 al 31 de mayo de 2022 se han adelantado 114 contratos/ convenios interadministrativos o de cooperación interinstitucional.

Finalmente, el tiempo de atención promedio para las solicitudes de contratación directa con corte a mayo 31 de 2022 se ha mantenido en 5 días. Este resultado se encuentra conforme a las metas planteadas desde el Grupo de Contratación en la vigencia 2022 y en sus herramientas de planeación y se debe a la apropiación de conocimientos que tienen los colaboradores internos del grupo y a las socializaciones y capacitaciones realizadas en temas contractuales, lo que permite una mejor comprensión e interiorización de los procedimientos internos.

5.1.2.3. Servicio al Ciudadano

El MVCT cuenta con los siguientes canales de atención, que facilitan la interacción del ciudadano:

- Redes sociales con cuentas de Facebook, YouTube, Twitter, Instagram y LinkedIn.
- Atención a través de Urna de Cristal.
- Recepción personalizada de solicitudes en la sede administrativa del MVCT.
- Atención personalizada itinerante, a través de las ferias Acércate de la Función Pública, en el 2021 se participó en Dibulla - La Guajira, y Santander de Quilichao - Cauca y en el 2022 en La Jagua de Ibirico - Valledupar y Montelíbano – Córdoba.
- Chat Institucional.
- Correo electrónico.
- Atención telefónica administrada por el Centro de Contacto del Ministerio
- Acceso WEB a través del Formulario Virtual de Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Denuncias (PQRSD).

Entre junio de 2021 y mayo de 2022 se atendieron 386.516 PQRSD relacionadas con la misión del ministerio en términos de programas de Vivienda y agua como lo son Mi Casa Ya, Semillero de Propietarios, Casa Digna, Vida Digna, Vivienda Rural que fueron tramitadas por las diferentes dependencias competentes. La mayor cantidad de consultas presentadas por ciudadanos para mayo 2021 estuvieron enfocadas al programa Mi Casa Ya.

El canal con la mayor usabilidad fue el Canal de “Correo Electrónico”, seguido por el canal de atención “Telefónica”, los canales presenciales tuvieron una menor demanda

debido a los periodos de aislamiento generados en el marco de la pandemia,

5.1.2. TALENTO HUMANO

El MVCT a través de la Comisión nacional del Servicio Civil está adelantando Proceso de Selección denominado Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No. 1430 de 2020, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa su la planta de personal. En dicho proceso fueron ofertadas 206 vacantes, y a la fecha el MVCT no está adelantando ninguna actuación administrativa ni judicial con ocasión del concurso de méritos. En la Tabla 23, se relaciona la conformación de planta de personal del MVCT con corte a 31 de mayo de 2022.

Tabla 23. Planta de personal MVCT

Total Cargos planta	Cargos Provistos	Cargos vacantes
Cargos de libre nombramiento y remoción		
86	82	4
Cargos de carrera administrativa		
292	236	56

Fuente: Grupo de Talento Humano – MVCT (2022)

5.2. PLANEACIÓN

5.2.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

El sector vivienda, ciudad y territorio está conformado por el MVCT, Fonvivienda y CRA. Al 31 de diciembre de 2021¹¹ el sector finalizó con una apropiación presupuestal de \$5.976.574 millones, comprometiendo el 99.5% por valor de \$5.949.625 millones y obligando \$4.634.478 millones (77,5%).

Tabla 24. Ejecución presupuestal sector vivienda
Enero - Diciembre 2021

Presupuesto Sector	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligaciones	Pagos	*	**
MVCT	3.739.629,50	3.713.562,59	3.029.480,62	3.025.466,62	99,3%	81,0%
Fonvivienda	2.212.446,54	2.212.430,57	1.581.620,19	1.581.620,19	100%	71,5%
CRA	24.498,60	23.632,43	23.377,39	23.126,73	96,5%	95,4
TOTAL	5.976.574,68	5.949.625,59	4.634.478,21	4.630.213,56	99,5%	77,5%

*Compromisos/ Apropiación vigente. **Obligaciones/ Apropiación vigente. *** Cifras en millones de pesos. Fuente: SIF (2022)

Respecto a los recursos de 2022, el sector cuenta con una apropiación presupuestal vigente de \$5.405.004 millones. Al 31 de mayo de 2022, se han adquirido compromisos por valor de \$3.488.760 millones que equivalen al 64.55% y obligaciones por valor de \$1.723.232 (32,12%).

Tabla 25. Ejecución presupuestal sector vivienda
Enero - Mayo 2022

Presupuesto Sector	Apropiación vigente	Compromisos	Obligaciones	Pagos	*	**
MVCT	3.405.712,61	1.737.217,09	1.117.995,95	1.105.198,25	51,01%	32,83%
Fonvivienda	1.975.502,12	1.738.183,17	610.117,55	610.113,95	87,99%	30,88%
CRA	23.789,93	13.360,09	7.923,78	7.920,10	56,16%	33,31%
TOTAL	5.405.004,65	3.488.760,35	1.736.037,28	1.723.232,29	64,55%	32,12%

*Compromisos/ Apropiación vigente. **Obligaciones/ Apropiación vigente. *** Cifras en millones de pesos. Fuente: SIF (2022)

5.2.1.1. Ejecución Presupuestal MVCT

¹¹ Importante tener en cuenta que los recursos de inversión asignados en el 2021 han sido los mayores, debido a la necesidad de mejorar la inversión en las regiones como estrategia para

Al 31 de diciembre de 2021 el MVCT finalizó con una apropiación presupuestal de \$3.739.629 millones. Por funcionamiento el presupuesto fue de \$2.726.106 millones y por inversión \$1.013.523 millones. La ejecución de compromisos llegó al 99.3% y de obligaciones al 81,0%

Tabla 26. Ejecución presupuestal MVCT Enero - Diciembre 2021

Presupuesto Sector	Apropiación vigente	Compromisos	Obligaciones	Pagos	*	**
Funcionamiento	2.726.106,49	2.712.085,20	2.706.464,02	2.702.450,03	99,5%	99,3%
Inversión	1.013.523,01	1.001.477,38	323.016,59	323.016,59	98,8%	31,9%
TOTAL	3.739.629,50	3.713.562,59	3.029.480,62	3.025.466,62	99,3%	81,0%

*Compromisos/ Apropiación vigente. **Obligaciones/ Apropiación vigente. *** Cifras en millones de pesos. Fuente: SIF (2022)

El MVCT, a mayo del 2022, cuenta con \$3.405.712 millones, de los cuales \$2.632.006 millones corresponden a funcionamiento, \$773.674 millones por inversión y \$31,38 millones por el fondo de contingencias. De los recursos de funcionamiento, se han comprometido \$1.083.201 millones (41,1%) y obligado \$1.079.613 millones (41,0%), para el presupuesto asignado a los proyectos de inversión, los compromisos ascienden a \$654.016 millones (84,5%) lo cual se desagrega en la Tabla 27.

Tabla 27. Ejecución presupuestal MVCT Enero - Mayo de 2022

Presupuesto	Apropiación vigente	Compromisos	Obligaciones	Pagos	*	**
Funcionamiento	2.632.006,44	1.083.201,04	1.079.613,56	1.067.057,24	41,1%	41,0%
Inversión	773.674,80	654.016,06	38.382,40	38.141,01	84,5%	4,9%
Fondo Contingencias	31,38					
TOTAL	3.405.712,61	1.737.217,09	1.117.995,95	1.105.198,25	51,0%	32,8%

*Compromisos/ Apropiación vigente. **Obligaciones/ Apropiación vigente. *** Cifras en millones de pesos. Fuente: SIF (2022)

llevar a cabo la reactivación económica del país y contrarrestar las consecuencias del COVID 19.

El rubro más significativo por el monto presupuestal corresponde a las transferencias del SGP en agua potable y saneamiento básico, con una apropiación final del 2021 de \$2.464.113,43 millones. Al finalizar esa vigencia el rubro con mayor saldo de apropiación por comprometer fue el del Fondo de mitigación de emergencias (FOME), pues solo se comprometió el 70% de los mismos, en razón a que los operadores de servicios públicos domiciliarios en las zonas rurales no demandaron estos recursos al MVCT o porque ya contaban con algún otro beneficio a través de subsidios.

La ejecución presupuestal de compromisos y obligaciones, al 31 de mayo de 2022, es del 41% en funcionamiento y se va ejecutando conforme a la dinámica institucional, destacando el rubro del SGP, que se ejecuta por doceavas y que se ha ejecutado de acuerdo con las proyecciones.

El presupuesto de inversión del MVCT aborda tres (3) grandes ítems: Agua potables y saneamiento básico, vivienda y desarrollo urbano y territorial y los proyectos de apoyo a la gestión misional. Para 2021, en lo que refiere a agua potable y saneamiento básico, los recursos del 2021 ascendieron a \$930.491 millones y se ejecutaron por compromisos \$929.915 millones (99,9%) y por obligaciones \$267.395 millones (28,7%).

Los proyectos que financian los programas de vivienda, el presupuesto definitivo fue de \$42.000 millones y se ejecutaron por compromisos \$35.903 millones (85,5%) y por obligaciones \$28.805 millones (68,6%). Los proyectos de apoyo a la gestión misional contaron con un presupuesto de \$41.031 millones y se comprometieron \$35.658 millones (86,9%) y se obligaron \$26.815 millones (65,4%).

Entre enero y mayo de 2022, el MVCT tiene un presupuesto vigente de \$773.674 millones, con compromisos de \$654.016 millones y obligaciones de \$38.382 millones. Los recursos de

agua potable y saneamiento básico para 2022 son \$702.278 millones y se han comprometido \$613.080 millones (87,3%) y obligado \$21.637 millones (3,1%). Para los proyectos que financian los programas de vivienda, el presupuesto vigente es de \$37.570 millones, se han comprometido \$21.449 millones (57,1%) y obligado \$8.911 millones (23,7%). Finalmente, los proyectos de apoyo a la gestión misional cuentan con recursos por valor de \$33.825 millones, se han comprometido \$19.485 millones (57,6%) y obligado \$7.833 millones (23,2%).

5.2.1.2. Ejecución Presupuestal Fonvivienda

Entre enero y diciembre de 2021 el presupuesto vigente de Fonvivienda fue \$2.212.446 millones, los cuales se comprometieron al 100% y obligaron el 71,5%. Para esta vigencia se contó con recursos adicionales respecto al presupuesto del 2020 y 2022, como parte de la reactivación económica del país.

Tabla 28. Ejecución presupuestal Fonvivienda Enero - Diciembre 2021

Presupuesto	Apropiación vigente	Compromisos	Obligaciones	Pagos	*	**
Funcionamiento	2.669,00	2.669,00	2.669,00	2.669,00	100%	100%
Inversión	2.209.777,54	2.209.761,57	1.578.951,19	1.578.951,19	100%	71,5%
Total	2.212.446,54	2.212.430,57	1.581.620,19	1.581.620,19	100%	71,5%

*Compromisos/ Apropiación vigente. **Obligaciones/ Apropiación vigente. *** Cifras en millones de pesos. Fuente: SIF (2022)

Entre enero y mayo de 2022, el presupuesto vigente de Fonvivienda es de \$1.975.502 millones y se han comprometido \$1.738.183 millones (87,9%) y obligado \$610.117 millones (30,8%).

Tabla 29. Ejecución presupuestal Fonvivienda Enero-Mayo 2022

Presupuesto	Apropiación vigente	Compromisos	Obligaciones	Pagos	*	**
Funcionamiento	4.576,56	2.160,76	2.160,76	2.160,76	47,2%	47,2%
Inversión	1.970.753,42	1.736.022,41	607.956,79	607.953,18	88,0%	30,8%
Fondo Contingencias	172,13					
Total	1.975.502,12	1.738.183,17	610.117,55	610.113,95	87,9%	30,8%

*Compromisos/ Apropiación vigente. **Obligaciones/ Apropiación vigente. *** Cifras en millones de pesos. Fuente: SIF (2022)

A lo largo de 2021, Fonvivienda tuvo una apropiación de \$2.209.778 millones para la financiación de los programas de vivienda que se ejecutan a través de la asignación de SFV y el beneficio de las coberturas condicionadas a los créditos hipotecarios. Del total de recursos asignados se comprometieron \$2.209.762 millones (100%) y obligaron \$1.578.951 millones (71,5%). El presupuesto vigente al 31 de mayo de 2022 de Fonvivienda, el monto de la apropiación es \$1.970.753 millones y los compromisos ascienden a \$1.736.022 millones (88,1%) y obligado \$607.956 millones (30,8%).

5.2.1.3. Ejecución Presupuestal CRA

A lo largo de 2021, la CRA tuvo un presupuesto vigente de \$24.498 millones y adquirió compromisos por \$23.632 millones (96,5%) y obligaciones de \$23.377 millones (95,4%) al cierre de la vigencia.

Tabla 30. Ejecución presupuestal CRA Enero - Diciembre 2021

Presupuesto	Apropiación vigente	Compromisos	Obligaciones	Pagos	*	**
Funcionamiento	14.498,60	13.812,32	13.807,39	13.778,58	95,3%	95,2%
Inversión	10.000,00	9.820,11	9.569,99	9.348,15	98,2%	95,7%
Total	24.498,60	23.632,43	23.377,39	23.126,73	96,5%	95,4%

Presupuesto	Apropiación vigente	Compromisos	Obligaciones	Pagos	*	**
Funcionamiento	13.004,83	5.393,35	5.121,19	5.121,01	41,4%	39,3%
Inversión	10.785,10	7.966,74	2.802,59	2.799,09	73,8%	25,9%
Total	23.789,93	13.360,09	7.923,78	7.920,10	56,1%	33,3%

*Compromisos/ Apropiación vigente. **Obligaciones/ Apropiación vigente. *** Cifras en millones de pesos. Fuente: SIF (2022)

Entre enero y mayo el presupuesto vigente de la CRA asciende a \$23.789 millones, de los cuales se han comprometido \$13.360 millones (56,1%) y obligado \$7.923 millones (33,3%).

Tabla 31. Ejecución presupuestal CRA Enero-Mayo 2022

Presupuesto	Apropiación vigente	Compromisos	Obligaciones	Pagos	*	**
Funcionamiento	14.498,60	13.812,32	13.807,39	13.778,58	95,3%	95,2%
Inversión	10.000,00	9.820,11	9.569,99	9.348,15	98,2%	95,7%
Total	24.498,60	23.632,43	23.377,39	23.126,73	96,5%	95,4%

*Compromisos/ Apropiación vigente. **Obligaciones/ Apropiación vigente. *** Cifras en millones de pesos. Fuente: SIF (2022)

5.2. BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN NACIONAL (BPIN)

Entre junio de 2021 y mayo de 2022, la OAP asesoró la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los diferentes proyectos del MVCT. Por otra parte, en este periodo se apoyó la formulación y registro del proyecto "Fortalecimiento a la construcción de equipamientos en los programas de vivienda de interés prioritario y social Nacional", este proyecto recibió viabilidad en mayo de 2021, con su creación se busca fortalecer la producción de equipamientos asociados a proyectos de vivienda de interés social, donde se realizará un apoyo a los municipios beneficiados con el financiamiento de los equipamientos, a través de la postulación de lotes que cumplan con los requisitos técnicos y jurídicos para la construcción de los equipamientos.

Entre junio de 2021 y diciembre de 2021, se tuvieron 24 proyectos de inversión a cargo del sector vivienda, ciudad y territorio, los cuales presentan un avance del 105,2% en los indicadores de gestión, 103,08% en los indicadores de producto y 59,10% en el avance financiero los cuales se relacionan en la Tabla 32:

Tabla 32. Proyectos Vivienda, Ciudad y Territorio Enero diciembre 2021

Entidad	Proyectos	Inversión*	Avance Financiero	Avance Producto	Avance Gestión
MVCT	19	\$1.013.523.015.036	31,9%	105,52%	116,6%
Fonvivienda	2	\$2.209.777.542.449	71,5%	101,98%	100%
CRA	3	\$10.000.000.000	95,7%	100%	90,4%
Total	24	\$3.233.300.557.485	59,1%	103,08%	105,2%

Fuente: Aplicativo Seguimiento a Proyectos de Inversión (2022).

Entre enero y el 31 de mayo de 2022, el sector de Vivienda, Ciudad y Territorio cuenta con 22 proyectos de inversión y presentan un avance del 93,10% en los indicadores de gestión, 65,24% en los indicadores de producto y 23,6% en el avance financiero como se relaciona en la Tabla 33.

Tabla 33. Proyectos Vivienda, Ciudad y Territorio Enero- Mayo 2022

Entidad	Proyectos	Inversión*	Avance Financiero	Avance Producto	Avance Gestión
MVCT	17	\$773.674.795.188	5,0 %	62,06 %	76,1 %
Fonvivienda	2	\$1.970.753.424.439	30,8 %	66,61 %	100,0 %
CRA	3	\$ 10.785.100.000	26,0 %	41,71 %	59,9 %
Total	22	\$2.755.213.319.627	23,6 %	65,24 %	93,1 %

Fuente: Aplicativo Seguimiento a Proyectos de Inversión (2022).

5.3.1.1.1 Trazadores Presupuestales

Entre junio de 2021 y mayo de 2022, la OAP asesoró a los gerentes de proyecto de acuerdo con los lineamientos

¹² Es importante indicar que los recursos identificados en el marco de los trazadores presupuestales no se suman entre sí considerando la interseccionalidad de las políticas y su carácter transversal en las políticas públicas en los incorporan.

metodológicos del DNP para realizar la marcación de los trazadores presupuestales, los cuales son una herramienta de gestión de los recursos que aportan proyectos específicos para conseguir un resultado o impacto en la población beneficiaria o política pública, garantizando la transversalidad y focalización del gasto.

A lo largo del año 2021, el sector vivienda programó seis (6) trazadores presupuestales en siete (7) proyectos de inversión.

Tabla 34. Recursos Trazadores presupuestales 2021¹²

Trazador presupuestal	Valor Vigente	Recursos Comprometidos	Recursos Obligados
Víctimas	\$847.190.483.670	99,85%	32,30%
Desplazados	\$728.611.209.254	100,00%	27,05%
Construcción de Paz	\$235.559.969.191	100,00%	4,13%
Tecnologías información y comunicaciones	\$18.000.000.000	98,75%	65,90%
Indígenas	\$58.458.258.110	100%	1,04%
Afrocolombianos	\$36.346.857.077	100%	27,57%

Fuente: Aplicativo Seguimiento a Proyectos de Inversión (2022).

A lo largo del año 2022, el sector vivienda programó seis (6) trazadores presupuestales en seis (6) proyectos de inversión.

Tabla 35. Recursos Trazadores presupuestales 2022

Trazador presupuestal	Valor Vigente	Recursos Comprometidos	Recursos Obligados
Víctimas	\$ 830.776.652.649	37,19%	0,33%
Desplazados	\$ 749.840.000.000	31,79%	0,00%
Construcción de Paz	\$ 217.963.887.148	88,18%	0,49%
Tecnologías información y comunicaciones	\$ 10.825.935.405	44,57%	13,73%
Indígenas	\$ 5.514.872.678	2,02%	100,00%

Trazador presupuestal	Valor Vigente	Recursos Comprometidos	Recursos Obligados
Afrocolombianos	\$ 1.070.000.000	93,75%	0,31%

Fuente: Aplicativo Seguimiento a Proyectos de Inversión (2022).

5.3. OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Enmarcados en la Política de Gobierno Digital, fortaleciendo la relación Estado-sociedad (TIC para la sociedad) y el uso de las TIC en la operación de la entidad (TIC para el Estado), a partir de la mejora en la seguridad de la información, arquitectura y servicios ciudadanos digitales. Uno de los principales proyectos de transformación digital que se está adelantando es la implementación del Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda, que afectará de manera transversal al Viceministerio de Vivienda, así como los proyectos contemplados en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI).

Uno de los pilares fundamentales de la estrategia TIC es brindar soporte tecnológico a las dependencias de la entidad y llevar a cabo una transformación digital continua que se pueda traducir en servicios y beneficios a la ciudadanía. Para dar alcance a estos objetivos, el MVCT ha obtenido los siguientes logros y proyectos claves:

- Renovación Equipos de Cómputo: adquisición de 855 computadores portátiles.
- Migración de Servicios a la Nube: en cumplimiento de Directivas Presidencial y MinTIC con la tercerización de la infraestructura y Data Center.
- Sede Electrónica: en cumplimiento de la resolución 1519 de 2020 que permite la integración a la estrategia GOVCO.

- Adopción del Sistema de Seguridad de la Información: en el marco de la estrategia de Gobierno Digital, dando cumplimiento a la Resolución MinTIC No. 500 del 10 de marzo de 2021.
- Cierre de brechas en cumplimiento de la estrategia de Gobierno Digital: PETI: incluye una serie de iniciativas y proyectos, que han permitido cerrar la brecha tecnológica establecida a nivel de los tres habilitadores transversales de la estrategia de Gobierno Digital y llevando a cabo una transformación digital continua.
- Arquitectura Empresarial: implementación llevando a cabo la definición de los componentes de los dominios y el uso del modelo de arquitectura empresarial (MAE).
- Adopción del protocolo IP versión 6 (IPv6): en cumplimiento de la Resolución MinTIC No. 1126 del 14/05/2021
- Automatización de Procesos Misionales y de Apoyo: Licencias Urbanísticas – Subsidio de Vivienda Rural – Subsidio Rural de Agua – Gestión del Riesgo – Mejora en Procesos de Gestión de Recursos Físicos – Agendamiento de Citas VAPSB.
- Estrategias de Analítica: modelo de explotación de datos a partir de la consolidación de información relevante de grupos de interés en la bodega de datos. Plan de datos abiertos y se realizó calidad de los datos y depuración de los DataSet publicados. Tableros de Visualización en Viceministerio de Vivienda y de Agua.
- Aplicación Móvil: permite el ingreso y consulta de PQRSD, entre otras que permite brindar un canal adicional de atención al ciudadano.

- Inteligencia Artificial: servicio de Buscador experto con uso de IA y analítica para la búsqueda de información.
- Interoperabilidad: cumpliendo con el Marco de Interoperabilidad de MinTIC, se tienen los acuerdos con las siguientes Entidades, SNR, CGR, DIARI, DNP, SISBEN Migración Colombia.
- Sistemas de Información: SINAS, SIASAR, SIGEVAS, ULISES, Sistema de Información Subsidio Familiar de Vivienda, Subsidio Familiar de Vivienda Rural y el Sistema de Información para el MIPG.
- Portal Web: nueva Página WEB e Intranet de acuerdo con los lineamientos de MinTIC y DAFP.

5.4. CONTROL INTERNO

La Oficina de Control Interno (OCI) alineando el ejercicio de la auditoría interna, es una aliada estratégica con enfoque preventivo para el desarrollo de la gestión institucional, de tal manera que con base en sus observaciones y recomendaciones, y de ser necesario, se puedan reorientar oportunamente las estrategias y acciones hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales; la gestión de la OCI se guía por el Plan Anual de Auditoría (PAA), formulado en el marco de los cinco (5) toles determinados en el Decreto 648 de 2017.

A través del rol de liderazgo estratégico la OCI es un soporte estratégico para la toma de decisiones del representante legal y la alta dirección, agregando valor de manera independiente, mediante la presentación de informes estratégicos y alertas oportunas ante cambios potenciales que puedan retardar el cumplimiento de los objetivos de la

entidad. La OCI establece canales de comunicación directos, expeditos y efectivos, para recibir y transmitir información veraz y sustentada en hechos, evalúa el desempeño de los procesos y la planeación estratégica de la entidad, analiza las variaciones del ambiente organizacional y del entorno, identificando procesos críticos, controles y servicios que puedan tener un impacto significativo en el cumplimiento de los objetivos institucionales, presenta al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI), los resultados de su gestión, esencialmente en ejercicio de este rol la OCI participa en los Comités institucionales, con voz y sin voto; previo análisis de los asuntos puestos en consideración emitiendo las correspondientes recomendaciones, y ejerce la secretaría técnica del CICCI.

Mediante el rol de enfoque hacia la prevención la OCI articula acciones para fomentar en todos los servidores la cultura del control efectiva frente al logro de los objetivos, con las acciones de asesoría y acompañamiento, tanto para la alta dirección, como a las dependencias de la Entidad, identificando, las prioridades y oportunidades de mejora institucional, las acciones preventivas y correctivas que sean necesarias establecer oportunamente para fortalecer la gestión efectiva en la organización. Para el cumplimiento de este rol, la OCI, en el Plan Anual de Auditoría de cada vigencia, programa actividades orientadas a:

Por medio del rol de evaluación de gestión del riesgo, la OCI evalúa la gestión de la administración de los riesgos de la entidad. Frente a la identificación, evaluación y gestión de eventos potenciales, tanto internos como externos, el MVCT ha desarrollado una serie de actividades enfocadas a

determinar aquellas situaciones que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales, su probabilidad de ocurrencia, impacto sobre la gestión. Teniendo en cuenta que, a partir de diciembre de 2019, el Sistema Integrado de Gestión del MVCT cuenta con 19 procesos debidamente caracterizados, se hizo necesario la actualización de los Mapas de Riesgos correspondientes, llevando a cabo el análisis del contexto interno y externo e identificando situaciones que pudieran afectar de forma positiva o negativa el cumplimiento del objetivo de cada uno de ellos, lo cual dio como resultado la clasificación contenida en la Tabla 36:

Tabla 36. Clasificación del riesgo MVCT

Clasificación del riesgo	Riesgos Identificados	Valoración del riesgo			
		Zona Extrema	Zona Alta	Zona Moderada	Zona Baja
Corrupción	17	9	7	1	0
Gestión	69	3	11	14	41
Seguridad Digital	28	0	4	12	12

Fuente: OCI- MVCT (2022).

Con el desarrollo de esta actividad, el Sistema de Control Interno del MVCT, estableció una estructura de control basada en riesgos que responde al contexto de la Organización, identificando riesgos de corrupción, de gestión y de seguridad digital para su adecuada gestión, atendiendo los retos de la función pública moderna.

Por otro lado, el MVCT, frente al componente de actividades de control, enfocó sus esfuerzos al establecimiento de controles que respondieran a las lecciones aprendidas en los ejercicios de gestión del riesgo en las vigencias anteriores,

por lo cual desarrollo actividades enfocadas a definir estructuras de control que contaran con una adecuada segregación de funciones y que contaran con una gestión adecuada de las desviaciones.

A partir del proceso de actualización de los mapas de riesgos del MVCT, se definieron los respectivos controles encaminados a mitigarlos, teniendo como un primer referente los controles establecidos en la versión anterior de los mapas de riesgos, ejercicio que se sustentó en las observaciones y las recomendaciones realizadas por parte de la segunda y tercera línea de defensa a través de los seguimientos y evaluaciones adelantadas durante la vigencia, lo cual permitió mejorar la valoración de los controles existentes y definir nuevos en aquellos casos a los cuales se les declaró como no efectivos.

La OCI, entre junio 2021 y mayo de 2022, en ejercicio del rol llevo a cabo 86 actividades de evaluación y monitoreo del riesgo (80 evaluaciones y 6 monitoreos del proceso propio).

Tabla 37. Controles e identificación del riesgo MVCT

Clasificación del Riesgo	Riesgos Identificados	Controles establecidos
Corrupción	17	46
Gestión	69	150
Seguridad Digital	28	69
TOTAL	114	265

Fuente: OCI- MVCT (2022).

A través del rol de evaluación y seguimiento la OCI planea y ejecuta la evaluación del Sistema de Control Interno, mediante la verificación de los procesos, procedimientos, políticas, planes y proyectos establecidos por la Entidad en materia de control. Lo anterior, a través de la elaboración,

socialización al ministro, la alta dirección y demás instancias responsables, y publicación en la página de la entidad de los informes por disposición normativa, seguimiento a los planes de acción y proyectos de vivienda, agua potable y saneamiento básico; así como el seguimiento a la ejecución y evaluación de efectividad de las acciones de los planes de mejoramiento institucionales, cumpliendo los principios de Integridad, objetividad, confidencialidad y competencia, al Ministro y líderes de procesos. Durante junio de 2021 y mayo de 2022, la OCI llevó a cabo 166 actividades de evaluación a la gestión institucional (114 informes por disposición normativa y 52 seguimientos).

Finalmente, la OCI sirve como enlace entre los entes externos de control y la entidad con el fin de facilitar el flujo de información con dichos organismos, en desarrollo de este rol se efectúa la articulación, coordinación para la atención a los requerimientos de la CGR, especialmente en el marco de las auditorías, denuncias, indagaciones preliminares, procesos de responsabilidad fiscal y derechos de petición, y verifica las respuestas de la entidad bajo los criterios de oportunidad, integralidad y pertinencia. Entre junio de 2021 a mayo de 2022, para el MVCT y Fonvivienda se gestionaron 515 actividades, de las cuales 112 corresponden a la atención de las siguientes actuaciones que fueron atendidas dentro de los términos establecidos por el ente de control:

FECHA INICIO	FECHA FINAL	ACTUACIÓN	ACTIVIDADES
Julio 2021	Noviembre 2021	Actuación Especial de fiscalización MVCT – programa Guajira Azul y PDA – Guajira Vigencia 2018, 2019 y 2020	21
Agosto 2021	Noviembre 2021	Auditoria de cumplimiento intersectorial subsidio familiar de vivienda de interés social rural y urbana en el departamento Archipiélago de San Andrés y Providencia y Santa Catalina	10
Septiembre 2021	Noviembre 2021	Actuación Especial de fiscalización a proyectos del programa vivienda gratuita fase II – PVG II	17
Septiembre 2021	Octubre 2021	Seguimiento permanente aguas de Manizales- PTAR Manizales	1
Octubre 2021	Febrero 2022	Seguimiento permanente al recurso público en el marco del control concomitante y preventivo al relleno sanitario El Carrasco.	0
Enero- 2022	Junio 2022	Auditoria Financiera Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio vigencia 2021	23
Enero- 2022	Junio 2022	Auditoria Financiera Fondo Nacional de Vivienda vigencia 2021	22
Enero- 2022	Junio 2022	Actuación Especial de fiscalización FIA PDA Casanare vigencia 2020 -2021	2
Enero- 2022	Junio 2022	Actuación Especial de fiscalización intersectorial – reconstrucción Mocoa – proyecto de vivienda	5
Enero- 2022	En curso	Seguimiento permanente a proyectos de vivienda PVG II	3
Enero- 2022	Junio 2022	Actuación construcción acueducto metropolitano Francisco Paula Santander	2
		TOTAL	112

Fuente: OCI– MVCT (2022).

Tabla 38. Actuaciones atendidas dentro de los términos establecidos por Entidades de Control Junio 2021- Mayo 2022

FECHA INICIO	FECHA FINAL	ACTUACIÓN	ACTIVIDADES
Julio 2021	Noviembre 2021	Seguimiento permanente plan de ordenamiento territorial de la ciudad de Montería	6

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

6.1. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS CARÁCTER GENERAL

La CRA, entidad pública del sector de agua potable y saneamiento básico, contribuye con su gestión a mejorar la calidad de vida de la población colombiana, impactando la salud pública, la equidad social, el desarrollo económico y la sostenibilidad ambiental. Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.3.6.3.2.6. del Decreto 1077 de 2015, la CRA tiene el compromiso de definir un plan estratégico para períodos mínimos de cinco (5) años y una agenda regulatoria anual de carácter indicativo, ambos debidamente alineados con el Plan Estratégico Sectorial (PES) 2019-2022, y en consecuencia con el PND 2018-2022. Instrumentos que sirven de marco de referencia para la definición de las Agendas Regulatorias Indicativas (ARI) de las vigencias 2021 y 2022.

La ARI 2021 estuvo conformada por 18 proyectos regulatorios, de los cuales 13 concluyeron su trámite en la vigencia. Los 5 restantes, que no fueron finalizados en la vigencia 2021, debido a la complejidad de su temática, continuaron su trámite en el marco de la Agenda Regulatoria Indicativa del año 2022. Por otro lado, la ARI 2022 está conformada por 13 proyectos regulatorios, 3 de los cuales finalizaron su trámite en el periodo de enero a mayo de 2022, y los 10 restantes se encuentran en ejecución. A continuación, se presenta la relación de los proyectos regulatorios de carácter general, finalizados en el periodo de junio de 2021 a mayo de 2022.

Tabla 39. Regulación APSB CRA Junio 2021- Mayo 2022

Proyecto Regulatorio	Objeto
RESOLUCIÓN CRA 945 DE 2021	Establecer criterios para la actualización continua, de la regulación de carácter general expedida por la CRA, que se encuentra compilada en la Resolución CRA 943 de 2021.
RESOLUCIÓN CRA 946 DE 2021	Modificar algunos de los indicadores de gestión y resultado para las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, y disposiciones en relación con la línea base del PGR, la periodicidad de la evaluación del nivel de riesgo y el reporte de la actualización del PGR.
RESOLUCIÓN CRA 947 DE 2021	Modificar las fórmulas de cálculo de toneladas por suscriptor contenidas en los artículos 5.3.2.3.2. y 5.3.5.7.10.2. de la Resolución CRA 943 de 2021, con el fin que se permita una mejor estimación de la variable NA incorporada en el cálculo de la tarifa de aprovechamiento, para así considerar el total de suscriptores a los cuales se les practica algún aforo.
RESOLUCIÓN CRA 948 DE 2021	Regular los esquemas diferenciales de prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en áreas urbanas, de acuerdo con las obligaciones derivadas del Decreto 1272 de 2017.
RESOLUCIÓN CRA 949 DE 2021	Regular los esquemas diferenciales de prestación del servicio público de aseo en áreas urbanas, de acuerdo con las obligaciones derivadas del Decreto 1272 de 2017.
RESOLUCIÓN CRA 950 DE 2021	Ampliar el plazo para trasladar los recursos por diferencias entre las inversiones planeadas y ejecutadas del POIR al encargo fiduciario y aclarar el cálculo para los sistemas interconectados y mercados regionales.
RESOLUCIÓN CRA 955 DE 2021	Permitir el reinicio las acciones de corte y suspensión del servicio público domiciliario de acueducto, suspendidas mediante el artículo 5 de la Resolución CRA 911 de 2020, modificado por el artículo 4 de la Resolución CRA 936 de 2020, y permitir la recuperación del Costos de Referencia de Lavado y Desinfección de áreas Públicas en la tarifa del servicio público de aseo.
RESOLUCIÓN CRA 956 DE 2021	Establecer los criterios para la distribución del recaudo de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, en aquellos municipios donde dos o más personas prestadoras realicen dicha actividad y se presente conflictos por la existencia de un desbalance entre el recaudo asociado a la misma y los costos incurridos para su prestación.
RESOLUCIÓN CRA 960 DE 2021	Extender plazo de la progresividad previsto en la Resolución CRA 881 de 2019, y así mismo permitir la reestructuración de dicho plan de progresividad para aquellos ajustes que aún no se hayan ejecutado en la facturación de los servicios públicos

Proyecto Regulatorio	Objeto
	domiciliarios de acueducto y alcantarillado.
RESOLUCIÓN 962 DE 2022	Modificar Artículos 5.3.2.2.8.2 y 5.3.6.7.9.2. de la Resolución CRA 943 de 2021, para reemplazar el factor de actualización del costo de Disposición Final pasando del Índice del grupo de obras de explanación (IOExp) que hace parte del Índice de Costos de Construcción Pesada (ICCP) al Índice de Obras Ambientales (IOAMB) que hace parte del Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV).
RESOLUCIÓN CRA 963 DE 2022	Desarrollar regulación general relacionada con la regionalización de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.
RESOLUCIÓN CRA 964 DE 2022	Establecer el factor de productividad a utilizar en la actualización de los costos medios de referencia de las diferentes actividades del servicio público de aseo, para el período de facturación siguiente a marzo de 2022.
RESOLUCIÓN CRA 966 DE 2022	Adicionar Personas Prestadoras del servicio público de aseo, Áreas de Prestación del Servicio (NUAP) y sitios de disposición final (NUSD), al numeral 6.3.2.7 de la Resolución CRA 943 de 2021, adicionado por el artículo 2 de la Resolución CRA 964 de 2022, relacionado con el Factor de Productividad del servicio público de aseo, para el período de facturación siguiente a marzo de 2022.

Fuente: CRA (2022).

6.2. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

La cooperación internacional es una herramienta que la CRA utiliza para complementar sus esfuerzos por lograr los objetivos estratégicos por medio de la cooperación internacional, complementando sus esfuerzos para cumplir con sus objetivos estratégicos, mediante apoyos técnicos y financieros, a través de alianzas con diferentes tipos de actores como Agencias de cooperación internacional de otros países, Organizaciones multilaterales, y Organizaciones sin ánimo de lucro. Es así como la CRA ha suscrito los siguientes acuerdos de cooperación internacional, entre el periodo de junio de 2021 y mayo de 2022, los cuales se relacionan en la Tabla 40.

Tabla 40. Convenios cooperación internacional CRA Junio 2021- Mayo 2022

Convenio	Objeto	Avance
Memorando Entendimiento con The Nature Conservancy (TNC)	Cooperar mutuamente para intercambiar conocimiento, fortalecer capacidades y desarrollar proyectos de interés común, relacionados con la Agenda Regulatoria de la CRA y con las medidas regulatorias que promuevan una prestación del servicio público domiciliario de agua potable disminuyendo la vulnerabilidad asociada al desabastecimiento de agua y protegiendo las cuencas hidrográficas.	En septiembre de 2021 finalizó el trabajo colaborativo entre la CRA y TNC para desarrollar una Caja de Herramientas, dirigida a grandes prestadores de acueducto y alcantarillado, para facilitar la aplicación de las inversiones ambientales adicionales de la Resolución CRA 907 de 2019, con su lanzamiento oficial realizado el 2 de septiembre de manera virtual.
Convenio de cooperación con la Embajada de Suiza en Colombia – Ayuda Humanitaria y Desarrollo (COSUDE)	Apoyar la implementación de la Estrategia de impulso a la presencia y participación regional para la aplicación de la regulación de acueducto y alcantarillado para pequeños prestadores; y apoyar la aplicación de los instrumentos para la medición de la gestión y resultados de las personas prestadoras establecidos a través de la Resolución CRA 906 de 2019.	En los meses de octubre a noviembre de 2021, se realizaron los talleres de regulación sobre el marco tarifario de acueducto y alcantarillado para pequeños prestadores, en las ciudades de Popayán, Cali, Cúcuta y Riohacha, con apoyo de COSUDE. A su vez, el 31 de marzo de 2022 se realizó el lanzamiento de nuevos módulos del Taller Virtual de Regulación de la CRA. El módulo 3 de Pequeños prestadores de Acueducto y Alcantarillado y módulo 4 Prestadores rurales de Acueducto y Alcantarillado.
Convenio de cooperación con Fundación	Desarrollar el estudio para analizar la incidencia del esquema operativo de prestación de la actividad de	En octubre de 2021, la consultoría contratada por Fundación AVINA cumplió con el objetivo

Convenio	Objeto	Avance
AVINA	aprovechamiento en la remuneración tarifaria de las personas prestadoras de dicha actividad en el marco del servicio público de aseo.	del convenio de cooperación, habiéndose desarrollado y entregado los 4 productos del estudio planteado, los cuales fueron revisados y aprobados por la CRA.
Memorando de Entendimiento con Conservación Internacional (CI)	Trabajar conjuntamente para desarrollar proyectos y acciones de interés mutuo relacionadas con proyectos de la Agenda Regulatoria de la CRA y el proyecto de medidas regulatorias asociadas a inversiones ambientales que pueden ser incluidas en tarifas.	Durante el periodo del informe, se han adelantado varias reuniones de trabajo con el fin de adelantar un proyecto piloto en la cuenca alta del río Bogotá, específicamente en los municipios de Guatavita y Sesquilé, para la aplicación de la Resolución CRA 907 de 2019.
Convenio de cooperación con el Instituto Ambiental de Estocolmo (SEI)	Realizar proyecto piloto en la cuenca alta del río Chicamocha para analizar el impacto de las inversiones en infraestructura verde en la disponibilidad de agua y su rentabilidad en la cuenca.	En noviembre de 2021 se cumplió con el objetivo del convenio, mediante la entrega del informe final del proyecto piloto en la cuenca alta del río Chicamocha.
Memorando de Entendimiento con el Instituto Internacional del Agua de Estocolmo (SIWI) y UNICEF	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos propios de la cooperación para mejorar el proceso regulatorio de los servicios de agua y saneamiento de la CRA, con el fin de identificar oportunidades y áreas de mejora en materia regulatoria para alcanzar el acceso sostenible y de calidad a los servicios de agua, saneamiento e higiene en Colombia.	En septiembre de 2021 se llevó a cabo el taller con participación de representantes de diferentes actores del sector, del cual resultó un plan de acción propuesto para mejorar el proceso regulatorio de los servicios de agua y saneamiento.

Fuente: CRA (2022).

La CRA desarrolla cooperaciones que no requieren de convenios o acuerdos de cooperación, en su mayoría con la

banca multilateral. Al respecto, se exponen los avances desarrollados en la Tabla 41.

Tabla 41. Avances cooperaciones CRA sin convenio Junio 2021- Mayo 2022

Actor	Objeto	Avance
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	Elaborar Términos de Referencia (TdR) para la contratación de una firma que entregue insumos para el estudio del nuevo marco tarifario sobre cómo progresar en los niveles del respeto y garantías de los Derecho Humano al Agua y Saneamiento en Colombia.	Desde el año 2021 inició el trabajo colaborativo con el BID, año que se enfocó en la estructuración de los TdR. Finalmente, en abril de 2022 se remitieron los TdR aprobados al BID para iniciar con proceso de contratación de la consultoría.
Cooperación alemana - GIZ y el BID (CREW+)	Llevar a cabo consultoría para la inclusión de acciones de economía circular e infraestructura verde en la tarifa del servicio público domiciliario de alcantarillado.	Desde el 2021 se trabajó en la elaboración y revisión de los TdR. En diciembre, GIZ presentó el consultor seleccionado y desde entonces se han revisado los avances presentados por el consultor.
Banco Mundial	Realizar estudio para revisar el papel de la regulación en el sector de agua y saneamiento en la promoción de la adopción de tecnologías e innovación.	Esta cooperación inició a mediados del año 2021, desde entonces, el consultor ha trabajado en la revisión de información, casos de empresas colombianas y experiencias internacionales, y en enero de 2022 se realizaron intercambios de experiencias con los reguladores europeos y del Reino Unido.
Banco de Desarrollo de América Latina (CAF)	Elaborar propuesta para el Costo Medio de Inversión para el nuevo marco tarifario de los servicios de Acueducto y Alcantarillado.	Este apoyo inició en septiembre de 2021, donde CAF contrató un consultor para desarrollar el objeto de la cooperación, entregando los productos finales en mayo de 2022.
Banco Mundial	Realizar un estudio sobre los incentivos económicos, financieros y regulatorios	En abril de 2022 se inició la cooperación con la contratación del consultor

Actor	Objeto	Avance
	para analizar la remuneración de la actividad de tratamiento de residuos sólidos urbanos en marco del servicio público de aseo.	para desarrollar el estudio.

Fuente: CRA (2022).

6.3. CONTRIBUCIONES ESPECIALES

La contribución está clasificada como fondo especial¹³, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico Presupuestal, Artículo 30, sin situación de fondos, que recauda y administra la contribución con la cual se financia el 100% del presupuesto de la entidad.

Recaudo 2021: El valor del presupuesto a financiar fue de \$24.498 millones, de los cuales por concepto de contribuciones especiales correspondió recaudar \$21.733 millones. A 31 de diciembre de 2021 se cumplió con el 100% del recaudo proyectado.

Recaudo 2022: El valor del presupuesto a financiar es de \$23.789 millones, de los cuales por concepto de contribuciones especiales corresponde recaudar \$22.997 millones. A 31 de mayo de 2022 el recaudo proyectado sobre el recaudo efectivamente corresponde al 48%.

6.4. SERVICIO AL CIUDADANO

El proceso de gestión del Servicio al Ciudadano tiene como propósito generar estrategias para el mejoramiento de la relación entre el ciudadano y las entidades públicas, a través del fortalecimiento en los canales de atención, por ello, la

CRA ha venido implementando mecanismos que buscan garantizar una atención con calidad y oportunidad a los usuarios y entidades que requieran de nuestro servicio y que faciliten la interacción con el ciudadano, para lo cual tiene a su disposición canales de atención permanentes los cuales son presenciales, virtuales y correspondencia.

Así, entre junio 2021 y mayo 2022 se atendieron 12.826 ciudadanos, de los cuales 5.877 radicaron una PQRSD y 6.949 requirieron la gestión de un trámite o la prestación de un servicio por parte de la entidad, así mismo para el mejoramiento de la relación Estado - Ciudadano, la CRA participó en las ferias de Servicio al Ciudadano del Programa Nacional de Eficiencia al Servicio del Ciudadano y realizó socializaciones dentro de la entidad, con el fin de dar a conocer a los servidores, la importancia que tiene prestar un servicio oportuno y de calidad. Por otro lado, maneja canales de atención ocasionales con el desarrollo de actividades¹⁴ como se desagregan en la Tabla 42.

Tabla 42. Canales ocasionales atención al ciudadano CRA

Canal	Descripción
Jornadas de Participación Ciudadana	Espacio de socialización con distintos distritos y municipios, entes territoriales cuyo propósito consiste en presentar los proyectos para conocimiento de los usuarios y de la ciudadanía en general, respecto a las propuestas o proyectos regulatorios de carácter general, relacionados con la adopción de fórmulas tarifarias con una vigencia de cinco años expedidos por la CRA. Estas consultas se realizarán durante un período, que comience a partir de la fecha en que se remita la información pertinente a los Gobernadores del país y termine dos (2) meses después.
Jornadas de Divulgación	Las Jornadas de Divulgación son un mecanismo de participación que permiten a la CRA dar información al público sobre la gestión realizada en algún proceso o

¹³ En 2021 se expidió la Resolución 954 "Por la cual se fija la tarifa de la Contribución Especial de que trata el artículo 85 de la Ley 142 de 1994 para la vigencia 2021 y se dictan otras disposiciones".

¹⁴ El cronograma de actividades se publica en la página www.cra.gov.co

Canal	Descripción
	proyecto en particular. Durante estas jornadas, que se realizan a lo largo del país, se pone en conocimiento de la ciudadanía en general y de los demás actores interesados del sector, elementos como Resoluciones Generales Definitivas, Planes y Proyectos, Estudios de impacto, etc.
Círculos de Regulación	Los Círculos de Regulación se conciben como espacios de socialización, cuyo objetivo es recoger información de los diferentes actores del sector y analizarla para que sirva como soporte a la CRA para consolidar su labor regulatoria y contribuir a la sostenibilidad y crecimiento del sector.

Fuente: CRA (2022).

Dentro de las estrategias aplicadas por la entidad, para fortalecer el componente de relación estado ciudadano, y con el objetivo de mejorar la calidad de la prestación del servicio, se llevaron a cabo jornadas de capacitación, en temáticas como, cultura del servicio, sensibilización del componente de servicio al ciudadano, así como la socialización de la actualización del protocolo de servicio al ciudadano, procedimiento de PQRSD, entre otros.